Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 16 de junio de 1964 — Número 20.444

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Horario del personal obrero.

DECRETO Nº 4.135 - Bs. As., 5|6|64

VISTO que el artículo 2º del Decreto Nº 10.357 de fecha 31 de agosto de 1960, por el que se dictan normas de aplicación del Decreto Nº 9.252|60 en cuanto establece el horario de labor de siete horas para el personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530|58), determina que el personal y organismos que en virtud de las características especiales de sus servicios tenían implantados hasta el 30 de abril de 1959, total o parcialmente, horarios de labor superiores a 7 horas diarias, continuarán desempeñándose en aquellas condiciones horarias, de acuerdo con los regímenes en vigor en cada caso, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita, como excepción a lo prescripto por el citado artículo 2º, autorización para implantar para el personal obrero de la Dirección Nacional de Arquitectura, el horario de 8 horas diarias de tareas, en lugar del de 8,30 horas diarias que cumple actualmente, lo cual contribuirá a uniformar la jornada de labor en su jurisdicción;

Por ello, y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que el personal obrero de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura, desempeñará sus tareas con el horario de ocho (8) horas diarias, como excepción a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto número 10.357|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4823**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:
CAMPICHUELO **553** — Horario: **13.15 a 17.30** hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|6|64 (48 págs.)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

TARIFAS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS LEGALES Y EDICTOS JUDICIALES



Se hace saber que, por decreto número 4.171/64, han sido actualizadas, a partir del 15/6/64, las tarifas para la publicación de avisos.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.041 — Bs. As., 1º|6|64

VISTO:

Los autos caratulados "Rodríguez Galán Mercedes s|Recurso de Amparo", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27 a cargo del Escribano Raúl R. Frías, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, dada la importancia de la cuestión planteada y a fin de asegurar la continuidad de la representación del Estado en todas las instancias judiciales, designar para ejercerla a los señores Procurador y Subprocurador del Tesoro de la Nación, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 3.367, artículo 12 del Decreto Nº 14.546|46, artículos 2º y 5º, inc. a) de la Ley Nº 12.954 y artículo 1º del Decreto Nº 11.972|59;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los señores Procurador y Subprocurador del Tesoro de la Nación, para que asuman la representación del Poder Ejecutivo Nacional en la Causa caratulada "Rodríguez Galán, Mercedes s|Recurso de Amparo", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27 a cargo del Escribano Raúl R. Frías, la que desempeñarán en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Se mantiene un cargo en el presupuesto y nómbrase un funcionario.

DECRETO Nº 3.857. — Bs. As., 29|5|64

VISTO lo solicitado por la Secretaría Privada de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo del citado decreto procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1964 correspondiente al Anexo I - Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo A - IV con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 — 4004.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.858. — Bs. As., 29|5|64

VISTO lo propuesto por la Secretaría Privada de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse en la Secretaría Privada —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase A - Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 —4004, a doña Evangelina Cetera (L.C. 3.072.311, C.I. 2.848.228 de Policía Federal).

Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en el artículo anterior las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

CONCESION Nº 808



Secretaría de Aeronáutica

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Declárase obligatorio el uso de Aerolíneas Argentinas en el traslado de pasajeros, efectos personales y cargas, que se originen por contratos de obras y servicios con empresas u organizaciones extranjeras, cuando se utilice la vía aérea.

DECRETO Nº 4.008. — Bs. As., 29|5|64.

VISTO el Expediente Nº 77.540 (S. A.), lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos 15.896|49 y 13.134|59, modificados por el Decreto Nº 10.632|61, establecen actualmente la obligatoriedad de utilizar los medios de transporte de propiedad del Estado, en todos los casos en que deban realizarse viajes de funcionarios o transporte de materiales o efectos por vía aérea, hacia o desde el exterior;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional estimular el desarrollo de los servicios aerocomerciales de pasajeros y|o cargas, atendidos por empresas argentinas de transporte aéreo, propendiendo a su afianzamiento y consolidación económica, mediante una adecuada regulación y ordenamiento de los tráficos, tanto en el orden interno como en el internacional;

Que a tales efectos, se hace necesario complementar las normas vigentes de los Decretos Nº 15.896|49, 13.134|59 y 10.632|61, adoptando nuevas medidas para que, el Estado Nacional y todas y cada una de sus respectivas dependencias y organismos descentralizados incluyan en sus contratos de obras y|o servicios con las firmas y|o inversores extranjeros, cláusulas en las que se determine expresamente que el transporte de pasajeros (dirigentes, funcionarios, técnicos, obreros especializados, etc.), sus efectos personales, equipajes y cargas, cuando se utilice la vía aérea, sea efectuado por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas en una proporción no inferior al cincuenta por ciento (50 %) del total de ese tráfico;

Que asimismo, corresponde determinar el procedimiento a seguir en aquellos casos en que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas no pudiere satisfacer el 50 % del tráfico señalado en el precedente considerando;

Que deben arbitrarse las medidas necesarias a los efectos de asegurar la pertinente verificación por parte del Estado y del transportador aéreo nacional, de los transportes realizados en cumplimiento del presente decreto, a fin de determinar si se ha efectuado la proporción mínima de tráfico establecido por el artículo 1º;

Que, además, deben establecerse las medidas a adoptar, para el caso de que las normas del presente decreto no sean cumplidas:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los Ministerios, Secretarías de Estado, Organismos Autárquicos Empresas del Estado y en general todos los Organismos oficiales dependientes del Estado Nacional, deberán incluir obligatoriamente en todos los contratos de obras y|o servicios que subscriban con organizaciones y|o empresas extranjeras (oficiales o privadas), cláusulas en las que expresamente se determine que el transporte a la República Argentina o desde la República Argentina de pasajeros (dirigentes, funcionarios, técnicos, obreros especializados, etc.) y sus efectos personales, como así las cargas que se originen durante la ejecución de dichos contratos, cuando se utilice la vía aérea, se realizará por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas en una proporción que en ningún caso, deberá ser inferior al cincuenta por ciento (50 por ciento) del total de ese tráfico.

Art. 2º — La Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas facturará el importe de estos transportes a las respectivas tarifas vigentes a la fecha de la celebración del contrato de transporte aéreo.

Art. 3º — Las Autoridades Diplomáticas, Consulares y de Inmigración Argentinas, destacadas en el exterior, adoptarán las medidas necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del presente decreto, prestando a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas la colaboración pertinente para que sea posible la verificación por parte de dicho transportador aéreo de los tráficos realizados a fin de conocer si se ha efectuado la proporción mínima establecida en el artículo 1º. Dichas autoridades, por la vía correspondiente, pondrán en conocimiento de la Secretaría de Estado de Aeronáutica todo transporte realizado en transgresión a las normas del presente decreto, a los efectos de la adopción, por quien corresponda, de las medidas a que hubiere lugar.

Art. 4º — En aquellos casos en que fuere materialmente imposible a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, satisfacer el cincuenta por ciento (50 %) del transporte previsto en el artículo 1º, o cuando existiera expresa oposición de las organizaciones y|o empresas extranjeras a suscribir la cláusula indicada en el artículo 1º, se podrán utilizar los servicios de otros transportadores aéreos, informándose por escrito esta situación a la Dirección General de Aviación Comercial de la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Queda prohibida la liquidación de todo pago que corresponda a utilización de otras empresas aerocomerciales, cuando no hubieren concurrido las excepciones que el presente decreto ha fijado.

Art. 6º — A los efectos del pago por transportes realizados de acuerdo con las excepciones previstas en el presente decreto, es necesario que previamente la Secretaría de Estado de Aeronáutica, por intermedio del organismo competente en la materia, certifique que dichos transportes se efectuaron de acuerdo con las normas del artículo 4º.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, de Educación y Justicia, de Asistencia Social y Salud Pública, de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Mario Romanelli

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA.

Créase una Comisión Nacional Coordinadora para el estudio y lucha contra la fiebre hemorrágica.

DECRETO Nº 4.299 - Bs. As., 10|6|64.

VISTO lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el brote epidémico de Fiebre Hemorrágica actualmente en pleno desarrollo, obliga a adoptar diversas medidas referentes a una exhaustiva investigación acerca de su origen epidemiológico y fisiopatológico, para encauzar su profilaxis y terapéutica;

que las investigaciones efectuadas en otros países sobre entidades nosológicas similares a la antes citada no han permitido lograr métodos de prevención y de recuperación eficientes;

que de acuerdo con una experiencia universal, las arbovirosis de cada región requieren estudios especiales por ser diferentes los soportes fisiobióticos de sus agentes causales;

que es necesario asegurar la coordinación y el enlace de todas las instituciones que puedan participar o que se interesen en los estudios relacionados con la prevención y recuperación de la arbovirosis antes citada;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase la Comisión Nacional Coordinadora para el estudio y lucha contra la fiebre hemorrágica de Argentina con los fines de coordinar y promover la investigación epidemiológica, los estudios fisiopatológicos, la terapéutica y la lucha contra la fiebre hemorrágica, incluida su prevención en todo el territorio nacional.

Art. 2º. — La Comisión Nacional Coordinadora tendrá su asiento físico en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y estará constituida por representantes del citado Departamento de Estado, en las siguientes jerarquías:

Subsecretario, que presidirá la Comisión.

Director General de Medicina Sanitaria.

Director de Enfermedades Transmisibles.

Secretario Técnico de Enfermedades Transmisibles, que actuará como Secretario de la Comisión.

Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

De los Ministerios de Salud Pública provinciales:

Representaciones de cada una de las provincias en que se compruebe la presencia de la virosis.

De las Universidades:

Los profesores titulares de las Cátedras de enfermedades infecciosas o infecto contagiosas que efectúen investigaciones sobre la virosis, objeto de la Comisión.

De la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería:

Servicio Nacional de Luchas Sanitarias.

Del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria:

Director del Instituto de Zoonosis.

Se faculta a la Comisión Nacional Coordinadora a incorporar representantes de otras instituciones, de organizaciones oficiales o privadas, cuando lo considere oportuno.

Art. 3º. — Las actividades de la Comisión Nacional Coordinadora se canalizarán en todos los casos a través del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º. — Las provincias, municipalidades, otras instituciones oficiales y las organizaciones privadas que deseen participar en las operaciones previstas en este decreto, lo harán a través de convenios y contratos que firmarán con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º. — La Comisión Nacional Coordinadora aludida tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) estudiar, planificar y evaluar las operaciones que contribuyan a un mayor conocimiento de la fiebre hemorrágica de Argentina para facilitar la lucha contra la misma;

b) asegurar el intercambio de información de cepas, de antígenos y otros materiales, entre los organismos participantes;

c) proponer y asesorar sobre los convenios y contratos que firmará el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con las instituciones que deseen participar en la investigación y/o en la lucha contra la fiebre hemorrágica;

d) proponer convenios de colaboración con organismos internacionales con la finalidad de realizar programas de investigación, de lucha y de capacitación del personal.

Art. 6º. — Los gastos que demande el cumplimiento de los objetivos de la citada Comisión se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente de los organismos participantes en la ejecución de los mismos.

Art. 7º. — Excluir de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439, como asimismo del recargo cambiario, aforos y derechos aduaneros, la importación de equipos, instrumental, materiales, productos y reactivos biológicos y químicos, pesticidas, repelentes, drogas, libros y publicaciones que deben introducirse para el mejor cumplimiento de las finalidades del presente decreto.

Art. 8º. — La Comisión Nacional Coordinadora realizará reuniones científicas y publicará boletines para hacer conocer la situación epidemiológica y todo otro tema de interés sobre la enfermedad en cuestión.

Art. 9º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Economía, de Interior y de Educación y Justicia, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Autorízase la importación de maquinarias destinadas a la producción de jugo cítrico concentrado - congelado, llamado "flavorized".**

DECRETO Nº 4.169 Buenos Aires, 5 de junio de 1964

VISTO el expediente ME. Nº 4.608|63 (SIM. 205.438|63) por el cual la firma Pindapoy S. A. A. I. y C. solicita se le autorice a importar conforme a las condiciones establecidas por el Decreto 13.277|59, diversas maquinarias destinadas a producir el tipo de jugo cítrico concentrado-congelado llamado "flavorized", como complemento de la planta de extracción de jugos cítricos autorizada a importar por Decreto 5.460|60, y

CONSIDERANDO:

Que con la incorporación de los elementos de complementación de la planta, la línea de producción instalada adquirirá una versatilidad que permitirá satisfacer las exigencias del mercado exterior de jugos cítricos concentrados-congelados;

Que se mantienen las condiciones armónicas de la línea de producción autorizada por Decreto 5.460|60;

Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su ampliación;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que asciende a un valor de cincuenta y ocho mil setecientos veintidós dólares estadounidenses con noventa centésimos (u$s. 58.722,90) C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a complementar la planta industrial de la firma Pindapoy S. A. A. I. y C., ubicada en Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — A los efectos emergentes de este decreto, la firma Pindapoy S. A. A. I. y C. queda sujeta a todas las obligaciones establecidas en el Decreto Nº 5.460 de fecha 17 de mayo de 1960.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Decreto Nº 4.169

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LA PLANA DE EXTRACCION DE JUGOS CITRICOS DE LA FIRMA "PINDAPOY S. A. A. I. Y C.", PARA SER INSTALADOS EN SU ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL UBICADO EN CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Cantidad	Descripción	Valor FOB en u$s.
1 (una)	Centrífuga Westfalia, modelo Samn 5036, con descarga automática de sólidos; motor de 15 HP.	16.447,—
1 (uno)	Procesador Mueller, Modelo PCPR, de pared fría, de 909,3 lts. (200 galones) de capacidad. Con agitador desplazado, motor de ½ HP. y acumulador y válvula reguladora de gas freón ..	3.410,50
1 (uno)	Refractómetro Waters Monoline de 220 V., 50 ciclos, completo: con bomba de inyección de aceite esencial de 136,38 lts. (30 galones) de capacidad, e instrumental compuesto de: Taylor Transducer 700 T-11, Taylor Transcope 91 Jf-141, controlador Taylor Transcope 414 RF-104 y accesorios	8.336,46
1 (uno)	Refractómetro de línea Goldberg, escala 12º a 72º Brix, con adaptador para línea de 50,8 mm. (2")	945,—
1 (una)	Bomba Waukesha 10-Do, tipo desplazamiento positivo, con motor de 1 ½ HP., construida en acero inoxidable sanitario ..	100,50
1 (uno)	Mezclador centrífugo Waukesha (Shear Nº 4) construido en acero inoxidable sanitario, con motor de 5 HP.	1.210,—
2 (dos)	Procesadores Cherry-Burell, Modelo DP., de pared fría, de 2.727,6 lts. (600 galones) de capacidad cada uno, interior y exterior en acero inoxidable: con sistema de distribución rotativo y agitador central de dos velocidades, motor de 3|4 HP. y acumulador y válvula reguladora de gas freón	14.140,—
1 (uno)	Compresor York de gas freón, modelo 3049-4BE, de 4 cilindros V|W, de 25,9 toneladas de refrigeración (77,700 frigorías|hora), con motor de 30 HP., recibidor de gas freón y condensador a tubos tipo horizontal	8.795,—
	Valor total FOB u$s.	53.384,46
	Flete estimado u$s.	5.338,44
	Valor total C. y F. u$s.	58.722,90

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase del pago de recargos la importación de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche y elaboración de derivados lácteos.

DECRETO Nº 4.193 Buenos Aires, 5 de junio de 1964.

VISTO el Expediente M. E. Nº 1.439/62 (SIM 205.440/63) en el cual la firma LECA S. A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasteurización y envasado de leche y elaboración de derivados lácteos, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de esta planta en su zona de influencia permitirá brindar un alimento básico para la población, en las mejores condiciones de higiene y conservación;

Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59;

Que la solicitud de franquicias para la presente línea de producción, se halla encuadrada dentro de las disposiciones del Decreto Nº 486/64;

Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de sesenta y ocho mil doscientos nueve dólares estadounidenses (u$s. 68.209) CyF, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma LECA S.A. ubicada en la avenida Bartolomé Mitre Nº 215 de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar el cambio de ubicación de la línea, las sustituciones de bienes y las modificaciones de valores, que, por motivos fundados, solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma LECA S. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de pasteurización y envasado de leche y elaboración de derivados lácteos, a importar por la firma LECA S. A., para ser instalados en su establecimiento ubicado en la Avenida Bartolomé Mitre Nº 215 de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
1 (uno)	Medidor de caudal, tipo sanitario, marca Siemens, construido en acero inoxidable	1.075.—
1 (una)	Electrobomba centrífuga de tipo sanitario, marca Flex-Flo Cherry-Burrell, modelo VBH de acero inoxidable, anticorrosiva, completa, motor eléctrico 3 HP.	615.—
1 (uno)	Pasteurizador a placas, marca Cherry Burrell, modelo SXLAS/125, capacidad 5.500 lts. de leche por hora, recuperación de temperatura 80 %, con prensa y placas de acero inoxidable, tubo de retención, tanque flotante de nivel de acero inoxidable, unidad circulatoria de agua caliente, electrobomba para agua caliente, compresor de aire para accionamiento de controles, bomba VAH en acero inoxidable y bomba Waukesha, y tablero de acero inoxidable, dos termos registradores, válvula de desvío de flujo y controles eléctricos. Completo, con cañería de interconexión de acero inoxidable y 4 motores eléctricos, dos de 3 HP, uno de 1 ½ HP. y uno de ¼ HP.	12.500.—
1 (una)	Desnatadora-higienizadora-standarizadora hermética Alfa-Laval, tipo S2181M para desnate, capacidad 5.000 lts./hora, higienización hasta 10.000 lts. hora, partes en contacto con la leche en acero inoxidable, con motor eléctrico de 5 HP.	3.560.—
1 (una)	Homogeneizadora marca Cherry-Burrell, modelo SS-1.500-VBR, capacidad 5.500 litros/hora, presión 93,3 KG/cm2, partes en contacto con la leche y cubierta, en acero inoxidable. Completa, con motor eléctrico de 25 HP.	7.490.—
1 (una)	Llenadora Hamba tipo VS-III, para llenar envases de cartón tipo "Perga" o similiares, partes en contacto con la leche en acero inoxidable, capacidad 2.600 envases de 1 litro por hora y 4.000 de 1/4 litro; con motor eléctrico de 3 HP.	13.000.—
1 (uno)	Tanque Meyer-Blanke tipo NU-VAT para elaborar queso-crema y similares, capacidad 2.000 litros, construido en acero inoxidable, camisa exterior de hierro; con mecanismos para cortar, lavar y comprimir la masa, con tapa de aluminio	4.300.—
1 (una)	Homogeneizadora marca Cherry-Burrell, modelo Stellar Series 200, de 2 etapas. Con motor eléctrico de 5 HP.	3.550.—
3 (tres)	Electrobombas centrífugas de tipo sanitario, marca Flex-Flo Cherry-Burrell, modelo VA en acero inoxidable, anticorrosivas, completas, c/u. con motor de ¾ HP.	1.065.—
1 (una)	Llenadora Hamba tipo "PITT DS", para envases tipo "Perga", destinada al envasamiento de yoghourt, queso-crema y similares; capacidad 1.200 envases por hora de 1/4 litro u 800 de 1 litro, partes en contacto con la leche en acero inoxidable. Completa	3.900.—
1 (una)	Unidad de limpieza química mecanizada (CIP), marca Cherry-Burrell, con tanque, bomba de circulación, calentador y válvula reguladora de vapor y cañería de conexión de acero inoxidable; motor eléctrico de 3 HP.	1.400.—
1 (uno)	Aparato lavador de tanque-termo sobre camión, marca Rotank, sistema CIP, potencia eléctrica ½ HP. y 3 duchas lavadoras de tanques de 2 cabezas c/u. construcción especial en acero inoxidable	1.500.—
1 (uno)	Aparato de limpieza con agua y vapor, marca Clayton, portátil, para conectar en diversos puntos	194.—
1 (uno)	Acumulador de hielo y productor de agua helada, con control automático para espesor de hielo, marca KING ZEERO Ice Builder, capacidad 8.200 Kg. de hielo aprox.; diseñado para usar freón 12, con válvula de expansión en cada serpentina, cabezal de succión y descarga instalados, aislación de corcho de 50,8 mm. con cubierta de chapa de aluminio	5.600.—
1 (una)	Unidad condensadora-compresora para el acumulador de hielo, marca Dunham Bush Brunner, capacidad más de 60.000 frigorías; con compresor para freón 12, condensador a casco y tubo, controles y separador de aceite; completa con motor eléctrico de 30 HP.	3.860.—
1 (uno)	Lote de cañería de tipo sanitario, especial para industria lechera, con elementos de acople tipo rápido, guarniciones especiales de teflón, codos, válvulas y elementos especiales de armado para la interconexión de todos los elementos de la planta, inclusive las partes correspondientes a cada máquina	4.600.—
	VALOR TOTAL CyF.	u$s. 68.209.—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.797. — Bs. As., 27|5|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por Planta Zinc Electrolítico Sueiro, S. A. I. C., contra la Resolución Nº 332|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente número 689|62), y

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida ha sido dictada por la autoridad de aplicación de la Ley 14.455, en uso de sus facultades propias y en ejercicio de atribuciones emanadas de la citada ley (artículo 34, inciso 3º), siendo en consecuencia insusceptible del recurso jerárquico previsto por el Decreto Nº 7.520|44;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Planta Zinc Electrolítico, contra la Resolución número 332|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

Desestímase el interpuesto contra la Resolución Ministerial 243|64.

DECRETO Nº 3.721. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por don Marcelo Escalada Ezcurra, don Augusto Scarpitti, don Carlos H. Faig, y don René Requena Escalada, contra la Resolución M. Nº 243|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1º de abril de 1964 (Expediente Nº 379.393|63), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado ha actuado dentro del orden de competencia que le es reconocido por las leyes 14.439 y 14.455;

Que la resolución recurrida es consecuencia de la Resolución M. Nº 58|64 que fue consentida por las partes;

Que la Resolución M. Nº 243|64 es irrecurrible, tanto por ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "autoridad de aplicación" (artículo 34, Ley 14.455), como por constituir la misma acto preparatorio de decisiones posteriores (Decreto Nº 7.520|44, artículo 1º);

Que todo ello es conforme también con la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación emitida en dictamen de fecha 29 de junio de 1962, en Expediente Nº 19.431|61 del registro del aludido Departamento de Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución M. número 243|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.733. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO el Expediente Nº 00.037|64, por el que el Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán propicia se conceda licencia con goce de sueldo al técnico científico "full-time" del mencionado Instituto, Dr. Ricardo Arturo Ronderos (leg. Nº 1.067); y

CONSIDERANDO:

Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se les confía;

Que los viajes de estudio significan acciones concretas para alcanzar el logro de las aspiraciones de progreso que se señalan;

Por ello y atento al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo por el término de un (1) año a partir del 1º de marzo de 1964 al Dr. Ricardo Arturo Ronderos (leg. Nº 1.067), L. E. número 7.336.615, quien efectuará investigaciones entomoepidemiológicas en la República de Venezuela, en especial en el valle del río Orinoco.

Art. 2º — El interesado deberá continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por un lapso no menor de tres (3) años a contar de la fecha de finalización de dicha licencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El citado profesional remitirá mensualmente al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, un informe con el detalle de la experiencia recogida, sin perjuicio de la presentación de una información final, completa y detallada, que producirá dentro de los sesenta (60) días de la fecha de finalizada su licencia.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no significa ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Déjase sin efecto una cesantía.

DECRETO Nº 3.730. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO que mediante Decreto Nro. 1.489 del 17 de diciembre de 1963, fue declarado cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el Sr. Juan Cedrón, y CONSIDERANDO: Que se aplicó dicha medida de acuerdo con las conclusiones a que se arribara en la instrucción del sumario administrativo, incoado con motivo de irregularidades producidas en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, de

pendiente del citado Departamento de Estado. Que de la nueva consideración de las citadas actuaciones, sobre la base de la real ponderación de las condiciones morales del causante, se desprende que la sanción aplicada resulta excesiva, por cuanto la falta que se le atribuyera no reviste extrema gravedad, como para sancionarla con una medida expulsiva. Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la referida cesantía y aplicar al nombrado una suspensión por el término de treinta (30) días. Por ello, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad para la rehabilitación de la vacante respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por los motivos expuestos precedentemente, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la cesantía aplicada mediante Decreto Nro. 1.489 del 17 de diciembre de 1963, al señor Juan Cedrón (Legajo Nº 51.517; cargo Nro. 111; Cl. 1912; D. M. 57; Mat. Ind. Nº 3.610.516; C. I. Nº 2.573.481, Policía Federal), y reintégraselo el cargo que ocupaba en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro", en Lanús, Provincia de Buenos Aires, en la Clase "E", Grupo VII, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 651 — 31 — 804 — 1 — 4046, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m$n.), operario cocinero.

Art. 2º — Suspéndese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el término de treinta (30) días, por las causas invocadas en los considerandos del presente, al Sr. Juan Cedrón, (Legajo Nº 51.517, Cl. 1912, D. M. 57, M. I. Nº 3.610.516, Céd. Id. Nº 2.573.481, Policía Federal).

Art. 3º — Dase por justificado sin goce de sueldo, el período comprendido entre el 29 de enero de 1964, día en que se hizo efectiva la cesantía impuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Juan Cedrón, (Legajo Nº 51.517), y la fecha de su reintegro a dicho Departamento de Estado, estableciéndose que debe ser computada dentro de dicho lapso la suspensión que se aplica al causante por el artículo precedente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

UNIVERSIDADES NACIONALES

Incorpórase una partida global para atender necesidades de las mismas.

DECRETO Nº 3.705 — Bs. As., 22|5|64

VISTO las necesidades existentes en las Universidades Nacionales expuestas a través del H. Consejo Interuniversitario, en punto a los requerimientos financieros para posibilitar la continuidad de los servicios a cargo de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del orden de ideas enunciados resulta menester arbitrar los medios pertinentes para solventar tales necesidades, a cuyo fin se estima posible acudir a las disponibilidades crediticias del Crédito de Emergencia;

Que, con el objeto de permitir un ágil desenvolvimiento en la distribución de los créditos a acordar, resulta conveniente en esta oportunidad incorporar un monto global sujeto a distribución por conducto del Poder Ejecutivo;

Que por otra parte, atendiendo a la necesidad de cumplir el plan de obras de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, procede incluir el respectivo crédito;

Por ello, atento a lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia y en uso de la facultad que le acuerdan las disposiciones de los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, cuya vigencia se mantiene para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones de los Anexos 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia, Secciones 1a. y 2a. - Título I, Servicios, Sector 2) e Inversiones, Sector 4), y Título II - Trabajos Públicos - Sector 5), del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964.

Art. 2º. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

LEGITIMO ABONO.

DECRETO Nº 3.737 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente Nº 61.205|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante el cual el experto dragador D. Crispín Maidana gestiona el pago de la diferencia de su retribución, de acuerdo con el derecho adquirido por la cláusula quinta del contrato de locación de servicios, celebrado entre el peticionante y esa Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue contratado a fin de que actuara en su especialidad (experto dragador), en tareas de inspección y asesoramiento en jurisdicción de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

Que en la cláusula quinta del aludido contrato se convino que, hallándose la retribución establecida en el mismo, equiparada a la que perciben los funcionarios de la Clase B — Grupo I — del Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530|1958, toda mejora de haberes al personal de la expresada situación de revista, le sería reconocida al Contratado en igual proporción;

Que, en consecuencia, procede acceder a lo peticionado desde el día 15 de junio de 1963, en que tuvo vigencia la aplicación de los aumentos de haberes acordados por el decreto ley Nº 4.787|63, hasta el día 21 de octubre del mismo año, en que venció el período de duración del citado contrato;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese de legítimo abono la suma de veinte mil setecientos cuarenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 20.743,31 m|n.) a favor del experto dragador D. Crispín Maidana (Mat. 319.012), en concepto de diferencia de retribución no percibida durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 21 de octubre de 1963 y a la que tiene derecho en virtud de lo pactado en la cláusula quinta del contrato de locación de servicios aprobado por la resolución Nº 565|62 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º. — Facúltase a la citada Secretaría de Estado para practicar la pertinente liquidación, debiendo imputarse el mayor gasto resultante a la partida: "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del decreto ley Nº 16.990|57 incorporado a la ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA — Miguel A. Ferrando — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Déjase sin efecto un decreto.

DECRETO Nº 3.818 — Bs. As., 27|5|64

VISTO el Expediente Nº 80.146|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que la señora Irma Irene Aguerre de Millán presentó su renuncia como provisional del cargo de Preceptora en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), con anterioridad a su confirmación, mediante decreto Nº 10.021 del 29 de junio de 1955; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 10.021 de fecha 29 de junio de 1955, mediante el cual se confirmó con carácter titular, en un cargo de Preceptora, en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), a la señora Irma Irene Aguerre de Millán (L. C. número 9.862.959 — Céd. de Id. Nº 18.847, Pol. de La Pampa), por haber renunciado con anterioridad, como provisional.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y TV.

Rectifícase el decreto 9089|63.

DECRETO Nº 3767. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO el presente expediente letra S.C., número 18.115, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º del decreto Nº 9089 del 10 de octubre de 1963, por el cual se concedió al Diario "La Nueva Provincia" S. R. L. la licencia para la explotación y funcionamiento de una estación de televisión, canal 9, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, figura por error en la nómina de integrantes de dicha sociedad el señor Mario Cándido Marra;

Que de la documentación oportunamente presentada por la adjudicataria surge que la nombrada persona es Gerente de la mencionala firma;

Que a efectos de la escrituración respectiva, la Escribanía General del Gobierno de la Nación se ha dirigido a la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicitando la rectificación de dicho decreto, en la parte pertinente;

Que la sociedad adjudicataria también se ha presentado a fin de que sea subsanada dicha mención;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 9089 del 10 de octubre de 1963, en lo que se refiere a la nómina de integrantes del Diario "La Nueva Provincia" S. R. L., excluyéndose de la misma al señor Mario Cándido Marra.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Comunicaciones

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3766. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO el expediente letra S.C., número 23.176, año 1963 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha cursado invitación para que nuestro país participe en las reuniones de la III Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.), a realizarse en la ciudad de Ginebra (Suiza), del 25 de mayo al 27 de junio del año en curso;

Que la República Argentina es miembro de dicho Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, organismo permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Capítulo 12 del Reglamento General anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), aprobado por Ley 15931, las Asambleas Plenarias, que forman parte de la estructura funcional del referido Comité Consultivo tienen entre otras, la facultad de crear comisiones y subcomisiones de estudio y asignarles los temas que deban ser motivo de análisis, así como también examinar sus informes y aprobar, modificar o rechazar los proyectos de recomendaciones contenidas en aquéllos;

Que de tal suerte, en la precitada Conferencia se tratarán cuestiones relativas a explotación y tarifación telegráfica y telefónica que revisten especial interés por su repercusión en la estructura y desenvolvimiento de tales servicios no sólo en el ámbito internacional sino también dentro de nuestro país;

Que, durante las deliberaciones de la precitada reunión, podrán considerarse también proporciones de modificaciones a los Reglamentos Telegráfico y Telefónico:

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase para asistir en representación del Gobierno argentino a la III Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.), en calidad de Delegado, al señor Ingeniero D. Carlos Alberto Killian, de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º. — Fíjase como retribución en concepto de viáticos sin coeficiente, para dicho Delegado la suma diaria máxima en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses.

Art. 3º. — La misión tendrá una duración de cuarenta (40) días y los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la siguiente manera: Ejercicio 1964 (Decreto Ley número 10582|62, prorrogado por Decreto Nº 8871|63): Pasajes: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281; Viáticos: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 32 — 296.

Art. 4º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los pasaportes oficiales y credenciales respectivos.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 3.715. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO: El Expediente Nº 2.437|61 del registro del Ministerio de Economía en el que el Banco Hipotecario Nacional somete al Poder Ejecutivo la solicitud formulada por el ex agente de esa institución, señor Carlos Enrique Feretto, en el sentido se convierta en renuncia la cesantía que por razones de mejor servicio se dispusiera por Decreto Nº 6.032, del 19 de diciembre de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el Banco Hipotecario Nacional con respecto al recurrente no existen antecedentes sumariales que pudieran haber dado lugar a la medida dispuesta, la que tuvo su origen en razones políticas;

Que por otra parte en situaciones similares la institución nombrada hizo lugar a solicitudes en igual sentido, transformando la cesantía en aceptación de renuncia;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfórmase en aceptación de renuncia la cesantía dispuesta por Decreto Nº 6.032, del 19 de diciembre de 1955 al ex agente del Banco Hipotecario Nacional don Carlos Enrique Feretto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.841. — Bs. As., 27|5|64.

VISTO: El Decreto Nº 2.006|64, por el que se aprobó la concurrencia de una misión a diversos países de Europa Occidental a efectos de que completara los estudios técnicos relativos a la automación de la Cámara Compensadora de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos originados por el alojamiento de los integrantes de la misión no pueden ser satisfechos con los viáticos fijados en la precitada disposición;

Que no es posible reducir el monto de tales gastos en razón de que la contratación de hoteles fue dispuesta con anterioridad al viaje por gestión directa de bancos y empresas europeas;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina que, a efectos de solucionar adecuadamente el problema y dada la urgencia del caso, ya que la misión se encontraba en el exterior cumpliendo su cometido, dispuso la asignación de un suplemento diario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina al asignar a los señores Alberto Naón (Mat. Ind. 1.738.828, D. M. 2, Cl. 1923), Ireneo Roberto Jorge Pucci (M. I. 1.729.956, D. M. 2, Cl. 1927), Oscar Héctor Cañete (M. I. 6.113.934, D. M. 19, Cl. 1927) y Leonardo Adolfo Knye (M. I. 3.241.101, D. M. 68, Cl. 1923), integrantes de la misión encargada de concluir en Europa Occidental estudios relativos a la automación de la Cámara Compensadora de la Capital Federal, un suplemento diario equivalente en pesos moneda nacional a u$s. 15.— (quince dólares estadounidenses), que se liquidará por el término completo de la misión estimada en 30 (treinta) días, a efectos de atender gastos de alojamiento y varios.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de dichos suplementos se imputará a "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina para el ejercicio 1964 en lo referente al señor Alberto Naón, y a las erogaciones comunes de la Cámara Compensadora de la Capital Federal en lo relativo a los señores Ireneo Roberto Jorge Pucci, Oscar Héctor Cañete y Leonardo Adolfo Knye.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.734 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el Expediente Nº 17.611|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º in fine del S. D. número 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos "Casal, Ricardo y otro c|Gobierno Nacional" s| ordinario que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo a cargo del Dr. Francisco Madariaga, Secretaría Nº 64 del Dr. Juan Carlos García González, Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 3.699 — Bs. As., 21|5|64

VISTO el Expediente Nº 43.043 (S. M. N.) Nº 82.649 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro Secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente 44.696 Técnico I César Gustavo Ojeda solicita trece (13) meses de licencia sin goce de haberes a partir del 15 de diciembre de 1963 encuadrada en el Artículo 157, inciso 1º del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7º), por haber sido seleccionado por concurso efectuado en la Secretaría de Estado de Marina para desempeñarse como Observador Meteorológico en el Destacamento Naval de Islas Orcadas;

Que en consideración al máximo de licencia previsto en la aludida norma reglamentaria, se le otorgaron ocho (8) meses y veinte (20) días del beneficio requerido en virtud de haber usufructuado con anterioridad y por razones particulares tres (3) meses y diez (10) días del mismo;

Que para completar el lapso de licencia solicitada por dicho agente corresponde otorgarle cuatro (4) meses y once (11) días de licencia a partir del 4 de septiembre de 1964;

Que este beneficio se encuentra al margen de las prescripciones vigentes;

Que es potestad del Poder Ejecutivo dictar aquellas medidas que no se encuentren contempladas en el mencionado reglamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédense cuatro (4) meses y once (11) días de licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares a partir del 4 de septiembre de 1964, al Agente 44.696 Técnico I César Gustavo Ojeda (C. 1932, C. I. Nº 13.570 de la Provincia de Chubut) del Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 2º — El causante, durante el período de referencia, revistará en inactividad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.
Mario Romanelli.

DECRETO Nº 3.700. — Bs. As., 21|5|64

VISTO el expediente Nº 103.313 (D. G. C. A. A.) - Nº 83.350 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el departamento de Defensa Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el Agente 43.826 Técnico II Juan José Fernández de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos solicitó licencia sin goce de haberes a partir del 8 de diciembre de 1962 encuadrada en el Artículo 52 del Reglamento para el Personal Civil de Circulación Aérea y Aeródromos por haber sido contratado por la Secretaría de Estado de Marina para prestar servicios como radiooperador en el Destacamento Naval "Decepción";

Que en consideración al máximo de licencia previsto en la aludida norma reglamentaria, se le otorgó un (1) año del beneficio requerido;

Que el citado contrato finalizó el 28 de enero de 1964, motivo por el cual corresponde otorgarle un (1) mes y veintiún (21) días más de licencia a partir del 8 de diciembre de 1963;

Que este beneficio se encuentra al margen de las prescripciones vigentes;

Que es potestad del Poder Ejecutivo dictar aquellas medidas que no se encuentren contempladas en el mencionado reglamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédense un (1) mes y veintiún (21) días de licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares a partir del 8 de diciembre de 1963, al Agente 43.826 Técnico II Juan José Fernández (C. 1938, M. I. Nº 5.171.322, D. M. 19, C. I. Nº 4.695.520 de la Capital Federal), de la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos.

Art. 2º — El causante, durante el período de referencia, revistará en inactividad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.
Mario Romanelli.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.730 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 30.484|1964, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 23 de abril de 1964, acordando retiro obligatorio al Oficial Inspector de la Policía Federal, Armando Benito Cáceres,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 13, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda retiro obligatorio, al Oficial Inspector de la Policía Federal, Armando Benito Cáceres.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.741 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 36.158-C- 1938, en el que el Comisario jubilado de Policía de la ex-Gobernación de Tierra del Fuego don Fausto Herrera, formula la opción que determina el artículo 1º de la ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al Comisario de la Policía de Territorios, don Fausto Herrera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.744 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 5.565-C- 1941, en el que el Comisario jubilado de la Policía del ex-Territorio Nacional de Misiones don Leandro Berón, formula la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al Comisario de la Policía de Territorios, don Leandro Berón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.745 — Bs. As., 22|5|64

VISTO el expediente número 56 -D 1959, en el que el ex.Oficial Principal de la Policía Federal, Saverio Juan Doméstico, solicita se deje sin efecto su exoneración y se le restituya a su situación de retiro, y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 6.121|52 se dispuso el pase a situación de retiro del recurrente, siendo posteriormente exonerado por su igual número 9.701|56, a requerimiento de la ex-Comisión Investigadora Nº 58, que juzgó la conducta de diverso personal de la Policía Federal; Que la citada Repartición propicia el pedido formulado por el ex.Oficial Principal Doméstico, ya que, del estudio de sus antecedentes no surgen elementos de juicio que permitan acreditar su culpabilidad, entendiendo por otra parte que en su oportunidad no se observaron las formalidades legales y reglamentarias que hacen al proceso administrativo; Por ello, teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo resolvió favorablemente idénticas solicitudes de jefes, oficiales superiores y subalternos de la mencionada Dependencia y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración del ex-Oficial Principal de la Policía Federal, Saverio Juan Doméstico, dispuesta por decreto número 9.701|56 y restitúyesele a su situación de retiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Modifícase la fecha de una baja.

DECRETO Nº 3.714 — Bs. As., 22|5|64

VISTAS las presentes actuaciones (Exp. 36290-E.H.-1959) del Registro del Consejo Nacional de Educación, y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 7 de diciembre de 1959 del Consejo Nacional de Educación (Exp. 36052|59), se limitaron los servicios al 15 de diciembre de 1959 —entre otros— del señor José Melcón en el cargo Clase E — Grupo V de que era titular en la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), por aplicación del Artículo 13º de la Ley 14.794;

Que el causante a la fecha que se dispuso su baja se encontraba en uso de licencia por enfermedad, por lo que correspondo contemplar esa circunstancia, limitando sus servicios al 16 de enero de 1960, en que fue dado de alta por la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

Que en tal sentido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia aconseja favorablemente, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en caso semejante;

Por ello, con la conformidad del Consejo Nacional de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Aclárase con referencia a la Resolución de fecha 7 de diciembre de 1959 del Consejo Nacional de Educación recaída en el Expediente Nº 36.052|59, por el cual se limitaron al 15 de diciembre de 1959, por aplicación del Artículo 13º de la Ley 14.794 los servicios del señor José Melcón (Mat. 1.743.857 — Céd. de Id. 2.574.064 — Pol. Fed.), en el cargo Clase E — Grupo V de que era titular en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), en el sentido de que su cesantía deberá considerarse a partir del 16 de enero de 1960, y no como en aquél se consignara.

Art. 2º. — Reconócese de legítimo abono el derecho al cobro de los haberes que le hubieren correspondido por el lapso indicado en el Artículo 1º, debiendo la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación adoptar las medidas pertinentes.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

Cancélase la autorización acordada a una firma para instalar un puesto de venta de carne.

RESOL. D.N.A. Nº 10. - Bs. As., 13|5|64.

VISTO y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el informe que antecede la firma Frigorífico "Las Flores" S. A. no ha dado cumplimiento a la exhibición de documentación que justifique el origen y calidad de las mercaderías que vende de acuerdo con la Resolución D. N. A. Nº 8|64;

Que asimismo se informa que se han constatado infracciones, cuyo juzgamiento se hallan en trámite ante esta Dirección Nacional de Abastecimiento;

Que sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder por faltas reprimidas por la Ley Nº 16.454 y sin prejuzgar respecto de las mismas es evidente que la firma Frigorífico "Las Flores" S. A. ha dilatado en forma incorrecta la presentación de los documentos que se le exigieron, y que ello constituye una violación del artículo 1º inciso b) de la Resolución D. N. A. número 7|64;

Por ello,

El Director Nacional de Abastecimiento,
Resuelve:

Artículo 1º. — Cancélase la autorización otorgada por Resolución D. N. A. Nº 8|64 a la firma Frigorífico "Las Flores" S. A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 637, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — En el término de veinticuatro horas de notificada la firma permisionaria deberá retirar sus instalaciones.

Art. 3º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese a los interesados y archívese.

Jorge Enrique Stern

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES DE FABRICA Y SURCO DEL INGENIO BELLA VISTA. — Apruébanse los estatutos y otórgase personería gremial.

RESOLUCION Nº 456. — Bs. As., 4|6|64.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Fábrica y Surco del Ingenio Bella Vista", de la provincia de Tucumán, en el Expediente Nº 380.617|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal de la actividad azucarera; con zona de actuación en Bella Vista, sus colonias, lotes y fundos cañeros de su zona de influencia;

Que desde el 29 de enero de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato lo da el carácter de suficientemente representativo;

Que a su vez cuenta con el aval de la Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.);

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébanse los estatutos obrantes a fs. 10 a 22 inclusive, y otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Fábrica y Surco del Ingenio Bella Vista", con domicilio en la calle San Martín Nº 57 de la localidad de Bella Vista, Departamento Famaillá, provincia de Tucumán, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal de la actividad azucarera; con zona de actuación conformada por la Cía. Azucarera Bella Vista, sus colonias, lotes y fundos cañeros de su zona de influencia.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación de la Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Fábrica y Surco del Ingenio Bella Vista" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a la Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera.

Solá.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE FABRICA Y SURCO DE INGENIO "BELLA VISTA"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y Fines

Artículo 1º — El Sindicato de Trabajadores de Fábrica y Surco de Ing. Bella Vista, fundado el 29 de enero de 1944, constitúyese como entidad de primer grado en calle San Martín Nº 57, teléfono 77, de la localidad de Bella Vista, Dpto. Famaillá, Tucumán, para nuclear y representar al personal de ambos sexos de la actividad azucarera comprendidos en el radio de su acción, conformado por la Cía. Azucarera Bella Vista, sus colonias, lotes y fundos cañeros de su zona de influencia.

Art. 2º — Son fines de este Sindicato:

a) Fomentar la unión, solidaridad, organización y superación de los trabajadores pertenecientes a su jurisdicción.

b) Gestionar ante los poderes públicos e instituciones particulares que corresponda todo aquello necesario a los intereses de los agremiados y familiares en los órdenes laboral, cultural, sanitario, vecinal y social.

c) Vigilar el cumplimiento de las leyes, convenio y demás disposiciones de interés gremial, coordinando su acción con la Federación Azucarera F.O.T.I.A.

d) Velar por la seguridad y condiciones dignas de trabajo y vida en su zona azucarera.

e) Propender al afianzamiento y aumento de las fuentes de trabajo, en base a las condiciones de la zona de influencia.

f) Propugnar y participar activamente en toda obra emprendida por la "FOTIA", Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera, en beneficio de los trabajadores azucareros en general.

g) Mantener su autonomía, sin desmedro de la unidad sindical a través de la entidad madre, de una confederación nacional azucarera y de una central obrera única.

h) Promover los hábitos de estudios, de trabajo y economía en la familia azucarera.

Art. 3º — No encuadrarán en los fines de este Sindicato:

a) Las diferencias por ideología política, religiosa, de razas, nacionalidad o sexo, sea a efecto de la afiliación, los aportes o los derechos de los socios.

b) Los subsidios y ayudas económicas de empleadores u organismos políticos nacionales o extranjeros.

CAPITULO II

De los socios

Art. 4º — Serán socios activos del sindicato los trabajadores azucareros del radio jurisdiccional, sean permanentes o temporarios, que se inscriban en el registro abierto al efecto, obligándose por ese solo motivo observar al presente estatuto, la carta orgánica y demás reglamentaciones de la F. O. T. I. A.

Art. 5º — No podrán ser socios:

a) Quienes hayan adoptado actitudes notoriamente perjudiciales a los intereses del gremio azucarero.

b) Aquellos de quienes se haya fehacientemente probado que difamaron o injuriaron a la organización o a sus cuerpos directivos.

c) Los que fueran promovidos a un cargo jerárquico en el trabajo, entendiéndose por tal el de miembro de directorio, gerente, subgerente, contador, administrador y demás funciones de similar jerarquía.

Art. 6º — Al inscribirse el socio autoriza tácitamente la deducción de las cotizaciones y demás aportes sociales destinados a la federación y al sindicato, obligándose a abonarlas en la sede gremial personalmente para el caso que no sean descontadas de sus salarios. La condición de socio se acredita con el carnet correspondiente.

Art. 7º — Constituirán motivos de exclusión:

a) Dejar de abonar tres meses de cuotas, por propia voluntad.

b) La violación del presente estatuto y de las resoluciones de los organismos por el previstos.

c) La no concurrencia a cinco asambleas consecutivas o diez alternadas, fehacientemente demostrada.

d) Cometer una falta grave debidamente probada, que afecte la buena marcha y estabilidad de la organización.

e) Las faltas reiteradas, aunque aisladamente no configuren hechos graves.

Art. 8º — En la exclusión por cuotas impagas entenderá la comisión directiva del sindicato, contemplando el caso de cosecheros y temporarios; en las demás exclusiones resolverá la asamblea de asociados.

Art. 9º — Para reingresar, el excluido por los incisos a) y e) del artículo 7º, deberá abonar tres cuotas e inscribirse nuevamente, pues habrá perdido la antigüedad acreditada en el sindicato.

Art. 10. — Los socios que dejaren el trabajo temporariamente por servicio militar obligatorio, enfermedad no subsidiada con convenios o leyes, y trasladados fuera de la provincia por desocupación involuntaria, quedarán eximidos de abonar la cuota durante el tiempo que dure en esa situación pero para usar el y su familia los beneficios sociales establecidos por la Federación, deberán abonar los aportes correspondientes.

Art. 11. — Todo socio que dejare de pertenecer a la actividad azucarera y acreditare por lo menos 2 años de antigüedad, podrá continuar perteneciendo a la organización y gozar de sus beneficios, si paga la cuota y demás aportes sociales, aunque sin derecho a elegir ni ser elegido.

Art. 12. — El que por su acción en favor del gremio perdiera su trabajo, podrá continuar como tal cualquiera sea su antigüedad, con los mismos derechos y obligaciones de los demás, mientras no forme parte de otra organización.

Art. 13. — Los que se acogieren a los beneficios de la jubilación ordinaria o por invalidez, continuarán como socio pagando el cincuenta por ciento de la cuota inicial, abonando los demás aportes sociales en forma normal, con voz pero sin voto y sin derecho a ser electo, pudiendo formar parte solamente en subcomisiones u organismos asistenciales.

Art. 14. — Los actos leves de indisciplina u hostilización por parte de asociados, hacia la organización, dependencias o autoridades gremiales o sociales, serán sancionados por la comisión directiva con suspensiones no mayor de (4) cuatro meses, en los derechos y beneficios no así en las obligaciones, y solicitando similar medida a nuestra Federación.

Art. 15. — El socio suspendido o excluido tendrá derecho a apelar ante el consejo de delegados y luego a la más inmediata asamblea, necesitándose dos tercios de votos para rever la medida. En caso de resultado negativo podrá dirigirse a nuestra Federación en las condiciones por esta reglamentada.

CAPITULO III

Derechos y Obligaciones

Art. 16. — Son derechos de los socios, además de los ya citados:

a) Peticionar asesoramiento y protección en sus relaciones laborales.

b) Buscar justicia a sus reclamaciones, dentro de los reglamentos.

c) Participar de las asambleas con voz hasta los tres meses de su ingreso, y con voto en adelante.

d) Proponer iniciativas, concurriendo al seno de la Comisión Directiva para fundarla.

e) Usar las instalaciones y servicios sociales de la entidad, en las condiciones normales.

Art. 17. — Son obligaciones, además de las ya mencionadas:

a) Aceptar los cargos para que fuera designado, salvo enfermedad, impedimentos de familia u otros casos de fuerza mayor.

b) Comunicar los cambios de domicilio o lugar de trabajo.

c) Respetar en las asambleas la persona y opinión de los demás socios, observando el reglamento de discusiones.

d) Plantear en la Comisión Directiva primero y en la Asamblea después, cualquier diferencia con los dirigentes antes de darle estado público.

CAPITULO IV

Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 18. — El patrimonio del Sindicato lo formarán:

a) La cuota mensual y demás aportes sociales que estableciera la asamblea de socios.

b) Los bienes adquiridos y sus frutos.

c) Las donaciones y legados que recibiere en las condiciones establecidas por la Ley de Asociaciones Profesionales.

d) Las entradas extraordinarias que por beneficios, festivales o cualquier otro concepto pudieran ingresar lícitamente sin contradecir los fines del Sindicato.

Art. 19. — Los fondos sociales, y todo ingreso serán depositados en el Banco de la Provincia de Tucumán a nombre del Sindicato y a la orden conjunta e indistinta del Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero. Se reservará la cantidad de "siete mil quinientos pesos", moneda nacional de curso legal, para "Caja Chica" y gastos imprevistos.

Art. 20. — El movimiento de fondos y organismos sociales se documentará con los libros y comprobantes que establecen la ley de contabilidad de la Provincia de Tucumán y demás leyes relativas vigentes, formulándose en base a ellos el balance anual que cesará el 31 de enero, y se someterá a consideración de la Asamblea, consignándose un 5 % para fondo de reserva legal. Los fondos afectados a organismos sociales o asistenciales del gremio, serán administrados, documentados y contabilizados por separado, con discriminación correcta por rubros, de las Cuentas Bancarias correspondientes.

CAPITULO V

Administración y Conducción

Art. 21. — Regirán al Sindicato:

a) Las asambleas de asociados, máxima expresión de la voluntad gremial.

b) El Consejo de Delegados Seccionales, para la coordinación de la defensa de los intereses comunes.

c) La Comisión Directiva, surgida del voto directo y secreto de los asociados, con 11 miembros titulares y 6 suplentes.

d) La Comisión Revisadora de Cuentas que elegirá la asamblea con 2 titulares y 1 suplente.

CAPITULO VI

Asamblea de Asociados

Art. 22. — La asamblea se reunirá anualmente, durante el mes de marzo, para considerar la memoria y balance, fijar la cuota y demás aportaciones y, cuando corresponde designar la comisión electoral del Sindicato. En forma extraordinaria se reunirá cuando asuntos graves lo demanden a juicio de la Comisión Directiva, a pedido de un 10% de los socios o de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — Las convocatorias a Asamblea Anual y la publicación de las memorias y el balance entre los afiliados, se harán con 10 días de anticipación y la mayor difusión posible, en el Boletín Oficial, diarios locales, avisadores del gremio, circulares, etc. La convocatoria de las "Extraordinarias" se hará en forma inmediata si así las circunstancias lo requieren.

Art. 24. — Tanto la asamblea anual como las extraordinarias sesionarán válidamente con la presidencia del miembro correspondiente de la Comisión Directiva y siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los socios inscriptos a la hora de la convocatoria. Transcurrida una hora de espera, sesionarán con el número reunido de ser superior al 10 % de asociados. La presidencia, se ajustará estrictamente al Orden del Día, ordenará los debates y hará respetar el uso de la palabra, encausando la Asamblea en un marco de justicia, equidad y mutuo respeto.

Art. 25. — La Comisión Directiva podrá convocar a asamblea seccional a los afiliados de determinado sector laboral, cuando asuntos de interés particular de los mismos así lo demanden, pero sus relaciones no tendrán validez para el resto de los afiliados, sino como expresión de anhelo.

Art. 26. — Las decisiones de toda asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos de reconsideración de una medida para lo cual se necesitarán dos tercios de votos siempre que se reúna igual o mayor cantidad de afiliados a la que adoptó. Ninguna medida de asamblea podrá contrariar la letra y el espíritu de este estatuto y el de la FOTIA.

Art. 27. — Las votaciones se harán por signos, o bien nominativas o secretas, según lo resuelvan los Asambleístas por solicitud de por lo menos una tercera parte de los presentes, designándose en este último caso una comisión receptora y escrutadora compuesta por tres miembros elegidos del seno de la Asamblea.

Art. 28. — Los miembros de la Comisión Directiva tendrán voz pero no voto en la discusión de memoria, balance y demás cuestiones inherentes a sus responsabilidades.

Art. 29. — La asamblea procurará en todo caso que las medidas por ella dictadas para la buena marcha del Sindicato tengan plazos precisos de ejecución.

Art. 30. — Al término de cada asamblea se designarán dos afiliados para firmar el acta, quienes en la siguiente informarán si fue labrada de acuerdo con lo tratado y resuelto, responsabilizándose de ello al igual que la Comisión Directiva. Los asambleístas podrán hacer que se dé lectura al documento, aunque hubiere informe favorable de los designados.

Art. 31. — Los pedidos de convocatoria a asamblea debidamente presentados, deberán ser resueltos por la Comisión Directiva en un plazo no mayor de 15 días.

CAPITULO VII

Consejo de Delegados

Art. 32. — Para constituir el Consejo de Delegados, la Comisión Directiva procurará dentro del mes de asumir sus funciones que las distintas secciones de fábrica, lotes, colonias, fincas, etc., designen un delegado titular y un suplente.

Art. 33. — El Consejo de Delegados se reunirá obligadamente una vez al mes en día fijo, o cuantas veces juzgue necesario la Comisión Directiva con la urgencia precedente.

Art. 34. — Será presidido por el Secretario General y formará quórum con la mitad más uno de las secciones representadas. En caso de no concurrir, sea el delegado titular o el suplente, a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, la Comisión Directiva deberá reunir a los afiliados de la sección para establecer las causas y, si es necesario, proceder a su reemplazo mediante elecciones.

Art. 35. — Las medidas de coordinación que adoptara el Consejo para la defensa de los intereses comunes alcanzarán a los afiliados de todas las secciones, aunque los delegados respectivos no hayan tomado parte.

Art. 36. — El Consejo tendrá atribuciones para aprobar o desaprobar las sanciones y medidas de fuerza mayor dispuesta por la Comisión Directiva, que ésta someterá a su consideración; sesionará en base al reglamento de discusiones de las asambleas.

Art. 37. — El delegado tendrá obligación de comunicar a sus representados las decisiones tomadas por el Consejo. En garantía de ello, los afiliados podrán pedir asambleas seccionales a la Comisión Directiva.

CAPITULO VIII

Comisión Directiva

Art. 38. — La Comisión Directiva estará formada por: Un Secretario General, un Adjunto, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, 6 vocales titulares y 6 suplentes. Estos últimos integrarán la Comisión Directiva en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles una sola vez, debiendo luego pasar un período para ser postulados nuevamente. Son revocables en sus mandatos por las dos terceras partes de los votos de la Asamblea de Socios.

Art. 39. — La Comisión Directiva se reunirá al menos una vez cada quince días, en día fijo, que determinará al constituirse y tantas veces como lo requieran el secretario o tres de sus miembros.

Art. 40. — Son facultades y obligaciones de la Comisión Directiva:

a) La conducción y representación del Sindicato, observando y haciendo observar el estatuto y reglamentos.

b) Establecer las secciones y organizar las seccionales que sean necesarias para la mejor representación de los afiliados.

c) Nombrar subcomisiones permanentes o especiales que crea convenientes con el concurso de los socios.

d) Administrar los bienes del Sindicato asumiendo los compromisos del caso, siempre que no comprometan el patrimonio sin facult i de enajenar bienes, lo que será exclusividad de la asamblea.

e) Llevar todos los libros que sean necesarios, tanto en orden gremial como administrativo y de servicios sociales que se crearen.

f) Tomar personal rentado únicamente en caso de poder solventarlos con recursos propios de la entidad.

g) Solicitar a nuestra Federación la asistencia contable necesaria y la provisión de elementos para el desenvolvimiento administrativo, obligándose a la fiscalización de libros por la misma.

h) Votar toda erogación, excepto aquéllas que por razones imprevistas o de urgencia efectúen el Secretario General y el Tesorero: con cargo de rendirlo cuenta en la primera sesión posterior.

i) Tomar medidas en los casos no reglamentados, con cargo de dar cuenta al Consejo o a la asamblea, según corresponda, y siempre que no desvirtúen los fines del Sindicato.

j) Convocar las elecciones de dirigentes y delegados al Congreso de la FOTIA con la debida antelación al mismo y citar al Consejo de Asambleas.

k) Llevar ante los tribunales al que de cualquier modo defraude los fondos sociales.

l) Tener informados a los socios de sus actos y hacerles conocer el balance con anticipación a la asamblea anual.

ll) Conciliar los diferendos entre secciones o afiliados.

m) Requerir el voto general de los socios, cuando asuntos de suma importancia lo requiera.

n) Realizar pactos de solidaridad con organizaciones obreras hermanas o similares, consultando al Consejo de Delegados.

Art. 41. — Las resoluciones de la Comisión Directiva serán tomadas por mayoría absoluta, computándose doble el voto del Secretario General en casos de empates.

Para reconsiderar una resolución, se requerirá la conformidad de las dos terceras partes de los miembros presentes. Toda resolución será apelable ante la asamblea.

Art. 42. — Los miembros que debidamente citados faltaren a tres reuniones concecutivas o cinco alternadas en un semestre, sin causa justificada, serán declarados caducos en sus cargos, debiendo procederse a su reemplazo.

Art. 43. — Toda vacante que se produzca por fallecimiento, caducidad, ausencia, será llenada hasta la terminación del correspondiente mandato. El Secretario General será reemplazado por el Adjunto, el Tesorero por el Protesorero, a falta de los nombrados y para el caso de Secretario de Actas, actuará en reemplazo el vocal titular que se designe. Los vocales suplentes se incorporarán por su orden.

Art. 44. — Cuando la Comisión Directiva quede sin número para sesionar, dentro de los 30 días los miembros en funciones deberán convocar a asamblea para su integración. En caso de renuncia colectiva, no se podrá abandonar los cargos hasta el acto de ser reemplazados.

Art. 45. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se necesitará ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad, con una antigüedad como asociado no menor de 3 años. La mayoría de los cargos serán desempeñados por argentinos, nativos o naturalizados.

CAPITULO IX

Funciones de los Dirigentes

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar legalmente al Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.

b) Presidir las reuniones de Comisión Directiva, del Consejo de Delegados y asambleas.

c) Firmar la correspondencia, resoluciones, actas y demás documentos con el miembro correspondiente de la Comisión Directiva.

d) Informar de toda nota o gestión en la primera reunión de la Comisión Directiva.

e) Firmar los libramientos de cheques con el Tesorero y visar los pagos en efectivo que haga éste.

f) Ser responsable de la buena marcha de la entidad y el cumplimiento del estatuto, con la solidaridad de la Comisión Directiva.

g) Proclamar el resultado de las votaciones y resolver con su voto en caso de empate.

h) Resolver por sí, los casos de urgencia con obligación de dar cuenta en la primera reunión de Comisión Directiva.

i) Representar al Sindicato en los plenarios de la FOTIA, procurando llevar siempre mandato sobre los puntos a tratar. Quien reemplace estatutariamente al Secretario General, tendrá sus mismos deberes y atribuciones. En caso de impedimento circunstancial, podrá concurrir al plenario de la FOTIA cualquier miembro de la Comisión Directiva debidamente autorizado.

Art. 47. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto o de quien lo reemplace según el artículo 43º:

a) Tomar conocimiento de los asuntos a cargo del Secretario General, para estar en condiciones de reemplazarlo en cualquier momento.

b) Secundarlo, tomando la atención de parte de los problemas laborales.

c) Ser el nexo entre la Comisión Directiva y los delegados seccionales para mayor contacto con las inquietudes de los socios.

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas o de quien lo reemplace:

a) Llevar la correspondencia y actas del Sindicato, sin cuya firma no tendrá validez.

b) Llevar el registro de asociados y libro de asistencia de la Comisión Directiva, del Consejo de Delegados y Asambleas.

c) Archivar la documentación y recopilar todo antecedente de interés.

d) Asistir al Secretario General en las reuniones y asambleas.

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Tesorero o de quien lo reemplace:

a) Ser depositario y responsable de los fondos sociales.

b) Llevar los comprobantes y libros necesarios, en forma de posibilitar su adecuada contabilidad.

c) Realizar y presentar balances mensuales a la Comisión Directiva. Presentar el Balance Anual a la Asamblea y facilitar el trabajo a la Comisión Revisora de Cuentas, cuantas veces lo creyeran necesario.

d) Firmar los recibos de pagos directos efectuados por los afiliados, las órdenes de pago y los libramientos.

e) Depositar todo fondo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibidos.

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del Pro Tesorero, o de quien lo reemplace:

a) Secundar de cerca al Tesorero, para estar en condiciones de tomar su lugar en cualquier momento.

b) Ser gestor jubilatorio, del seguro de vida colectivo o cualquier otro beneficio a obtener por medio de la Federación e instituciones públicas o privadas.

Art. 51. — Los vocales titulares deberán colaborar estrechamente con los miembros de la Comisión Directiva, correspondiendo designar entre ellos quien presidirá toda subcomisión que se cree en el Sindicato. Son solidariamente responsables de los actos de la Comisión Directiva y en tal sentido actuarán ante las reuniones y asambleas.

Art. 52. — Los vocales suplentes formarán parte de las subcomisiones que se designen, deberán comunicar con tiempo cuando no puedan asumir suplencias siendo responsables ante los asociados de no hacerlo sin causa. Recibirán comunicación de toda reunión que se realice, debiendo concurrir con voz y voto a todas ellas, con las mismas obligaciones, derechos y penalidades de los demás miembros de la Comisión Directiva.

CAPITULO X

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 53. — La Asamblea elegirá anualmente dos miembros titulares y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, órgano que representará a los afiliados en general ante la Comisión Directiva y en tal sentido fiscalizará el desenvolvimiento administrativo gremial. Para ser miembro se requerirán las condiciones exigidas a todo dirigente.

Art. 54. — Son funciones de esta Comisión:

a) Revisar mensualmente los comprobantes, libros y balances, pudiendo recabar de Tesorería, en cualquier momento los informes necesarios a su cometido.

b) Asistir cuantas veces desee, cualquiera de sus miembros a las sesiones de la Comisión Directiva tomando parte con voz pero sin voto.

c) Dictaminar en plazo no mayor de 10 días sobre la memoria y el balance anual, sin lo cual no podrá resolver la asamblea al respecto.

d) Intimar por 10 días a la Comisión Directiva para convocar por sí a los socios, fijando orden del día pasado dicho plazo.

e) Vigilar el cumplimiento de la ley, estatutos y reglamentos que hacen a la marcha de la organización y a los derechos de los socios en la misma, procurando empero no entorpecer la regularidad de la administración social.

CAPITULO XI

Elecciones

Art. 55. — En oportunidad de la asamblea anual se nombrará una comisión electoral formada de cuatro miembros que no sean integrantes en mandatos de ningún cuerpo directivo, representativo o fiscalizador. Uno de ellos deberá concurrir a la reunión especial que citará la FOTIA para constituir la junta electoral central.

Art. 56. — La junta electoral del Sindicato deberá preparar los papeles en base a los elementos que suministre Tesorería, exhibiéndolos hasta 15 días antes de los comicios para las observaciones de los afiliados. Recibirá y oficializará listas de candidatos hasta los 10 días antes, haciéndolas conocer para impugnaciones, fundando por escrito los motivos de sus dictámenes.

Art. 57. — Organizará los comicios habilitando todas las mesas receptoras que sean necesarias, para lo cual designará socios colaboradores que no sean candidatos o apoderados de listas. Efectuará el escrutinio de todas las mesas documentando en acta el resultado. — Proclamará a los electos y los pondrá en posesión del cargo.

Art. 58. — Toda elección será por voto directo y secreto, debiendo sufragarse con el carnet sindical, o a falta de éste, documento de identidad si lo autoriza la junta electoral.

Art. 59. — Para impugnar empadronados, candidatos o resultados, los socios deberán presentarse a la junta electoral y exponer los fundamentos del caso, de lo que la junta labrará acta obligándose a contestar con no más de 3 días de plazo.

CAPITULO XII

Seccionales

Art. 60. — Cuando las necesidades de organización lo recomienden, la Comisión Directiva podrá crear seccionales en aquellos lugares apartados o con núcleos importantes de asociados.

Art. 61. — Sin delegar las funciones administrativas del Sindicato, en cada seccional se formará una comisión de reclamos, compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes para la atención de los problemas laborales de la seccional y la gestión o prestación de todo beneficio que concede la entidad.

Presidente de dicha comisión será el representante electo por los afiliados que concurre al Consejo de Delegados. — Habiendo más delegados en la zona será presidente el que designe la comisión.

Art. 62. — La Seccional deberá estar representada por lo menos con un miembro titular en la Comisión Directiva del Sindicato. — Tendrá voz y voto en el Consejo de Delegados, y en las reuniones de Comisión Directiva y en las Asambleas, mediante sus miembros correspondientes, y voz solamente, en los plenarios y Congresos de nuestra Federación.

CAPITULO XIII

Medidas de Acción Directa

Art. 63. — Una vez agotados los recursos de conciliación y reunidos los requisitos legales, la Comisión Directiva está facultada para tomar medidas de acción directa, previa consulta a los afiliados en sus respectivos lugares de trabajo, a los que se explicará con claridad las causales de las medidas.

En casos de suma urgencia la consulta se hará a posteriori y a la brevedad posible, ya sea en los lugares de trabajo o en Asamblea Extraordinaria, la que decidirán definitivamente.

La Comisión Directiva declarará el estado de Asamblea permanente, la que podrá delegar amplias facultades deliberativas y|o ejecutivas en comisiones designadas a los efectos, cuando lo creyere necesario y oportuno.

CAPITULO XIV

Disposiciones Generales

Art. 64. — La reforma del presente estatuto sólo podrá ser autorizada por asamblea, sea anual o extraordinaria a propuesta concreta en cuanto a las cláusulas a modificar que formule la Comisión Directiva, el Consejo de Delegados o por lo menos un tercio de los afiliados. — Para ser adoptada se necesitará la conformidad de los dos tercios de los asambleístas.

Art. 65. — El Sindicato no podrá ser disuelto bajo ningún pretexto mientras haya 30 socios dispuestos a hacerco continuar con regularidad. Si ello no se lograse los fondos sociales serán depositados en un establecimiento bancario a la orden de la FOTIA, para ser entregados al grupo de afiliados que alcance el número y la condición mínima indicada. Transcurridos 10 años sin reunirse ese grupo, los bienes pasarán a las entidades mutuales y sociales con personería jurídica que posean los trabajadores azucareros en la zona o, en su defecto quedarán en poder de nuestra Federación.

CAPITULO XV

Disposiciones Transitorias

Art. 66. — Queda facultada la Comisión Directiva a introducir las modificaciones para la aprobación legal de este estatuto.

Art. 67. — En tanto se gestione la aprobación del presente estatuto respetará su mandato originario la actual Comisión Directiva del Sindicato, no pudiendo en ningún caso prolongarlo más allá de la correspondiente asamblea anual. A objeto de la aplicación inmediata, los miembros respetarán las nuevas denominaciones del cuerpo, de acuerdo con las disposiciones que cada uno viene desempeñando, pasando a ser vocales suplentes los titulares que excedan el número establecido.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Desde el 1º|7|64 será obligatoria la inscripción de ciertos vehículos.

RESOLUCION Nº 37 — Bs. As., 12|6|64

VISTO:

Las facultades otorgadas a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor por los artículos 3º, inciso g), 7º y 10 del Decreto número 9.722|60 —reformado por el Decreto Nº 5.121|63—, reglamentario del Decreto - Ley Nº 6.582|58 —ratificado por Ley 14.467— con las modificaciones introducidas por el Decreto - Ley Nº 5.120|63, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado término a las tareas de organización y coordinación de las funciones que le competen, el Registro de la Propiedad del Automotor se halla en condiciones de iniciar las actividades registrales que le han sido asignadas;

Que sin perjuicio de la próxima iniciación de las tareas en jurisdicciones provinciales, se considera conveniente que esta primera etapa comprenda únicamente a los vehículos que entren en circulación en la Ciudad de Buenos Aires, por radicarse en ella sus propietarios o en la misma se guarden habitualmente;

Por ello,

El Director Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor,
Dispone:

Artículo 1º — Desde el 1º de julio de 1964 será obligatoria la inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor, de los vehículos comprendidos en el artículo 5º del Decreto - Ley número 6.582|58 —ratificado por Ley número 14.467—, con las modificaciones introducidas por el Decreto - Ley número 5.120|63, que a partir de la 0 hora del día 15 de junio de 1964, entren a circular en la Ciudad de Buenos Aires y cuyos propietarios estén radicados en la misma o en ella, guarden habitualmente el vehículo.

Una vez inscriptos, tales vehículos quedan sometidos a las disposiciones del Decreto - Ley Nº 6.582|58 (t. o. 1963) y a las del Decreto Nº 9.722|60 (t. a. 1963).

Art. 2º — Decláranse obligados a inscribirse en esta primera etapa, los automotores nuevos de capacidad portante inferior a cuatro toneladas, que se hallen en las siguientes condiciones:

a) Producidos por fábricas nacionales y expedidos por las mismas, según certificado dispuesto por Resolución de la Secretaría de Industria y Minería Nº 57, de febrero 25 de 1960, que sean objeto de primer venta o cesión a cualquier título;

b) Introducidos al país con intervención de la Aduana Nacional;

c) Armados particularmente, con elementos de una misma o distintas marcas, en taller mecánico o industria doméstica.

Art. 3º — Los trámites para la inscripción dispuesta deberán realizarse en la sede del Registro, calle Rivadavia 1523 (entre piso), todos los días hábiles, de 7,30 a 11,30 y de 14 a 18 horas.

Art. 4º — De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Municipal número 13.803|63, para el estacionamiento de los vehículos, queda habilitada la acera de números pares de la calle Paraná, desde Bartolomé Mitre a Rivadavia.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese a donde corresponda y archívese.

Ernesto Raúl Viglino.

AVISOS OFICIALES
ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 50.000 del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 o|o - 962", Nros. 63.284|286 y 66.183, con cupón 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

$ 5.760.— e.12|6-Nº 32.301-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 32.301-v.11|7|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 113. — Expediente Nº 4.664. — Cables, masa, aislante, cintas, botellas de fundición. — Apertura: 26 de junio de 1964. Hora: 14,30.

Licitación Pública Nº 114. — Expediente Nº 4.665. — Cable armado subterráneo. — Apertura: 26 de junio de 1964. Hora: 15.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal. T. E. 70-7711, interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. Las aperturas de las mismas se efectuará en el lugar indicado.

El Gerente de Economía.

e.16|6 Nº 5.757 v.18|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.017 - ACT. 601|64 - "Prov. cables señalización para cable carril". Apertura Presentación: El 26 junio 1964 a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Garantía Presentación: 1 o|o sobre el total ofrecido. Pliegos sin cargo e Informes: En la dirección indicada. — Jefe División Suministros.

e.16|6 Nº 5.758 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.016 - Actuación Nº 804|64 - "Prov. Aros de Hierro p|Cable Carril". Apertura: El 29 de Junio de 1964, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe número 690, 2º piso, Capital. Pliegos e Informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada para la apertura. Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.16|6 Nº 5.759 v.18|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 por transporte marítimo de carbón de Río Gallegos a San Nicolás. Se considerarán ofertas de buques de bandera extranjera. Apertura de las propuestas: 15 de Julio de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, 2º Jefe Servicio Compras.

e.16|6 Nº 5.760 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.760 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.760 v.29|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 para el día 23 de junio de 1964 a las 15,00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diez ficheros metálicos con sus correspondientes bases sanitarias con destino a la Dirección General del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 15 piso.

e.16|6 Nº 5.761 v.18|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 01,321|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 2.000 hojas de papel para diplomas, con destino a la Dirección de Títulos y Planes.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de Junio de 1964 a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1964.— El Director General de Administración.

e.16|6 Nº 5.762 v.18|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario
Licitación Pública Nº 52
Ref. Expte. Nº 7.376-A-1964

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para las obras de instalación de mamparas y acondicionamiento de electricidad y calefacción a gas en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la obra, pesos 600.000 m|n.

Precio del legajo: $ 500 m|n.

e.16|6 Nº 5.763 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.763 v.22|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Licitación Pública Nº 4-63|4
Expediente Letra "C", Nº 14.641|64

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días, para la provisión de dos automotores, tipo "pick-up", con destino a las Cátedras de Forrajicultura y Practicultura y Cultivos Industriales y Cerealeras de esta Facultad, para la atención del Plan de Investigaciones Nº 610-611 aprobado por C.A.F.P.T.A.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 23 de junio de 1964. Horas 10.

Corrientes, 8 de junio de 1964.

e.16|6 Nº 5.764 v.18|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 321, para el día 7 de julio de 1964
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 321. — Hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Policlínico Regional "San Luis" a entregarse en Avda. Los Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 5.766 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.766 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.766 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 319, para el día 22 de junio de 1964
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 319. — Hora: 10,30. — Provisión de 9.100 kg. planchas de plomo con destino al Policlínico Regional "San Luis".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 5.767 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 320, para el día 23 de junio de 1964
BOULOGNE (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 320: Hora: 10,40: Provisión de Materiales Eléctricos, con destino al Arsenal Esteban De Luca.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|6 Nº 5.768 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 9|64
VENTA DE PAPAS

Llámase a licitación pública para la venta de 4.000 —cuatro mil— bolsas de papas aproximadamente al barrer, incluido descarte y chanchera.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Uspallata D. G. I., Uspallata, Mza., donde se abrirán las propuestas el día 7 de julio de 1964 a las 15.30 horas.

César A. Garay, secretario comisión adjudicaciones.

e.16|6-Nº 5.769-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.769-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1960

Llámase a Licitación Pública número 70|64 para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de camperas para el personal (1.100 unidades).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.16|6 Nº 5.765 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 437|64. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 10,30 horas. Por ladrillos refractarios. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.16|6-Nº 5.770-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Número 434|64. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 9 horas. Por: repuestos para torno Waldrich. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|6-Nº 5.771-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 435. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 9,30 horas. Por: repuesto grúas. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.

e.16|6-Nº 5.772-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 436|64. Fecha de apertura: 26 de junio de 1964 a las 10 horas. Por: repuestos para enderezadora de chapas. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|6-Nº 5.773-v.18|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día veinticuatro (24) del mes de junio de 1964, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre julio-agosto de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección de adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, pescado y artículos alimenticios en general. — Mar del Plata junio 5 de 1964. — El Director.

e.16|6-Nº 5.774 v.18|6|64

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 6.718|64

Llámase a Licitación Pública Nº 61|64, para el día 23 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia, Servicio de Otorrinolaringología, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a un audiómetro. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.16|6-Nº 5.775-v.18|6|64

HOSPITAL VECINAL ALLEN (RIO NEGRO)

Llámado a Licitación Pública número 1|64 para el día 29 de junio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Carne de vacuno de primera calidad".

e.16|6-Nº 5.776-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.776-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.776-v.29|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Carlos Pellegrini 53 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 9|64, para el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de alfombras y cortinados. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.

e.16|6-Nº 5.777-v.18|6|64
e.22|6-Nº 5.777-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.777-v.29|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353|71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 4|1964, para la compra de ficheros y estanterías metálicas.

Apertura de propuestas: día 26 de junio de 1964, a las 16 horas. — Informes de Piedras 353|71, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.16|6-Nº 5.778-v.18|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 55 - M.C. — hasta el día 26 de junio de 1964, 16 horas, provisión material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.16|6-Nº 5.780-v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 56-MC., hasta el día 26 de junio de 1964 a las 17 horas.
Material: Caños, Curvas, Embudos y Marcos de H° F°
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.—
e.16|6-N° 5.779-v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública N° 4.515, para la adquisición de acero cromo níquel. $ 980.000.
Presentación propuestas: 6 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|6 N° 5.782 v.18|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8° piso, Oficina 831, Capital. — Teléfono 34-8547
LICITACION PUBLICA N° 12.

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de escritorios, sillas, armarios y ficheros metálicos, percheros, mesas y sillones.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 12, y de 13 a 15 horas lugar donde se llevará a cabo la apertura.
e.15|6-N° 5.698-v.17|6|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Licitación Pública N° 104. — **Expediente N° 4592|64. — Camión liviano tipo Ford 350. — Apertura: 6 de julio de 1964. Hora 10 (diez).**
Licitación Pública N° 105. — **Expediente N° 4593|64. — Camioneta tipo Pick Up. — Apertura: 6 de julio de 1964. Hora: once (11).**
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, piso 2°, Capital Federal. T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.15|6-N° 5.697-v.19|6|64

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Licitación Pública N° 99, Expediente N° 4537|64, cubiertas y cámaras. Apertura: 23 de Junio de 1964. Hora: 8 (ocho).
Licitación Pública N° 100. Expediente N° 4585|64, grupos electrógenos. Apertura: 23 de junio de 1964. Hora: 9 (nueve).
Licitación Pública N° 102. Expediente N° 4576|64, uniformes y vestuarios. Apertura: 23 de junio de 1964. Hora: 10 (diez).
Licitación Pública N° 103. Expediente N° 4589|64, caños, codos y tes de acero inoxidable, válvulas esclusas, globo, retención, flotante y selenoide. Apertura: 23 de junio de 1964. Hora: 11 (once).
Licitación Pública N° 106. Expediente N° 4594|64, automotor utilitario tipo jeep IKA. Apertura: Junio 23 de 1964. Hora: 14 (catorce).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2°, **Capital Federal. T.E.: 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.**
El Gerente de Economía.
e.12|6 N° 5.655 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.655 v.19|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 127

Fíjase el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4° piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 127 "para la adquisición de un mil ochocientas (1.800) placas acústicas de forma cuadrada, de 30 x 30 cm., de lado, en forma de bandeja, con bordes de 25 mm. de alto y un mil ochocientos (1.800) paños de 30 x 30 cm. y 25 mm. de espesor de fieltrofonoabsorbente de fibra y vidrio, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura), de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4° piso, T. E. 38-2401. — Odulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.
e.15|6-N° 5.699-v.17|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 124

Fíjase el día 19 de junio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 124 "para la adquisición de películas radiográficas de diversos tipos, placas orthocromáticas de diversos tipos, ácido sulfúrico, anhidrido acético, antígeno de Kahn, cloruro de calcio, colorante May Grunwald y Giemsa, Nutrient Agar y Broth, etc., con destino a la División Sanidad Policial y sección Fotografía Policial de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4° Piso. T.E.: 38-2401.
Odulio Angel Bonfiglio, Director de Administración.
e.12|6 N° 5.656 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.656 v.16|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 125

Fíjase el día 19 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 125 "para la adquisición de 145.000 kilogramos de alfalfa, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4° Piso. T. E.: 38-2401.
Odulio Angel Bonfiglio, Director de Administración.
e.12|6 N° 5.658 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.658 v.16|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 126

Fíjase el día 22 de junio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 126: "para la adquisición de 100.000 kilogramos de avena, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4° Piso. T. E.: 38-2401.
Odulio Angel Bonfiglio, Director de Administración.
e.12|6 N° 5.657 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.657 v.16|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 49|64
Expte. N° 35.261|64

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de Hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2° Piso (Oficina N° 128), Capital Federal. — El Director General.
e.12|6 N° 5.660 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.660 v.19|6|64
e.22|6 N° 5.660 v.25|6|64

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 45|64
Expte. 5.148|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1964, a las 14 horas, para la venta de 220.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Peña, Roque Sáenz Peña (Chaco) y 6.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Perrusi" de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Peña, Roque Sáenz Peña (Chaco), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2° piso, oficina N° 128, Capital Federal y en los citados Depósitos.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.3|6 N° 5.378 v.5|6|64
e.8|6 N° 5.378 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.378 v.16|6|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente N° 8.776|64
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el 29 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de veinte (20) arados de manceras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina N° 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal N° 866, Capital Federal.
e.15|6-N° 5.701-v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA N° 9

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1964, a las 14.30 horas para la construcción de 1 galpón para pollos parrilleros, de 10,30 x 47,40 metros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.
e.15|6-N° 5.702-v.19|6|64
e.22|6-N° 5.702-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente N° 100.730|64
LICITACION PUBLICA N° 411

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 10, para la adquisición de un chasis nuevo, provisto con unidad semiremolque para el transporte de hacienda.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
5 junio 1964.
e.15|6-N° 5.703-v.19|6|64
e.22|6-N° 5.703-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
LICITACION PUBLICA N° 1
Expediente N° 18|964

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, para provisión de 1.000 cajas en chapa de cinc de 1,08 mm., de espesor con sus correspondientes tapas de encastre de alambre galvanizado soldado varilla a varilla eléctricamente. — Lugar de entrega en: Chorroarín 168, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorroarín 168 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura
e.3|6-N° 5.496-v.12|6|64
e.15|6-N° 5.496-v.19|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 228-P|64, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Necochea, calle 59 N° 2919, Provincia de Buenos Aires y en el Elevador San Marcos Sud, Provincia de Córdoba.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de julio próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.15|6-N° 5.700-v.19|6|64
e.22|6-N° 5.700-v.26|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 214-P|64, para el día 26 de junio del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir 7.200 litros y 250.000 kilogramos de 0 ,0- dimitil - ditiofosfato - - de dietil - mercapto - succinato 1 - naftil - N - metilcarbonato (Sevin), 2.000 kilogramos de bromuro de metilo y 1.458 kilogramos de tabletas fumigantes de fosfuro de aluminio (Phostoxin). (Malathion), 100.000 kilogramos de
El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los lugares que se indican a continuación: Provincia de Buenos Aires: Delegaciones: Necochea, calle 59 número 2907 y Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Provincia de Entre Ríos: Delegación: Concepción del Uruguay, calle V. H. Montero 82, Provincia de Santa Fe: Delegación: Rosario, calle Córdoba 1437 y Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, Provincia de Córdoba: Elevador Oficial Bell Ville. Provincia de la Pampa: Distrito Técnico: Santa Rosa, calle Coronel Gil 222.
e.5|6-N° 5.450-v.5|6|64
e.8|6-N° 5.450-v.12|6|64
e.15|6-N° 5.450-v.18|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la colocación de 3.000 mts.2, de pavimento articulado. — Apertura: 8 de julio de 1964, a las 10 horas. — Carpeta N° 574-D-64. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, — Tellier 2436. — Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.—
e.5|6-N° 5.451-v.5|6|64
e.8|6-N° 5.451-v.12|6|64
e.15|6-N° 5.451-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licit. Pública N° 1019. — "Prov. caminos y alfombras de coco". Apertura de las propuestas: El 25 junio 1964, a las 17 horas, en la División Suministros: Santa Fe N° 690, 2° piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: En la misma dirección. — Garantía presentación propuestas: El 1 o|o sobre el total ofertado. — Actuación N° 2684|63. — Jefe División Suministros.
e.15|6-N° 5.704-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. N° 2556|63

Llámase a Lic. Pública N° 1014. — "Obra Construc. Casa Intendente y Personal de Tránsito en el Parque Nacional El Rey, en la Provincia de Salta". — Apertura de las propuestas: En la División Suministros: Santa Fe N° 690, 2° piso, Capital Federal, el 13 julio 1964 a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.200 m|n; e informes: En venta en la dirección indicada para la apertura. Garantía presentación oferta: Según pliego. — Jefe División Suministros.
e.15|6-N° 5.705-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública N° 1015. — "Prov. 2 blocks motor Ford-F.600, según pliego".
Apertura: 24 junio 1964, a las 17 horas, en la Div. Suministros: Santa Fe N° 690, 2° piso, Capital. Garantía Presentación: 1 o|o sobre total oferta. — Act. N° 4540|63. — Jefe División Suministros.
e.12|6 N° 5.659 v.12|6|64
e.15|6 N° 5.659 v.16|6|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente N° 13.194|63

Llámase a Licitación Pública N° 36, el día 25 de junio de 1964 a las trece horas, para la provisión de material de electricidad.
Pliego de condiciones e informes en esta Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — El Gerente de Administración.
e.12|6-N° 5.661-v.12|6|64
e.15|6-N° 5.661-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. N° 250.079|61

Llámase a Licitación Pública N° 1,64 para la construcción de mostradores con destino a las oficinas de la Delegación Regional Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1964, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a: Dirección General Impositiva, Delegación Regional Mendoza, Avenida España 1425, 7º piso, Mendoza.

e.15|6. — Nº 5.710 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.507|62

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de muebles de acero para fichas Adrema.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de junio de 1964 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.12|6-Nº 5.662-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.662-v.16|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas rauli. — Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15.15 horas, en la Gcia. Dptal., de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.12|6-Nº 5.666-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.666-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. 336.417|64 CM. — Apert. el 15|6|64, a las 14|20 hs.: Sal tipo durferrit

Expte. 316.248|64 CM. — Apert. el 29|6|64, a las 13.40 hs.: Materia prima p|fab. de tinta.

Expte. 336.563|64 CM. — Apert. el 7|7|64, a las 13.30 hs.: Máquinas para contar monedas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.15|6-Nº 5.706-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.323|64

Llámase a licitación pública para contratación de un seguro que cubra el riesgo de asalto a mano armada y robo en cajas fuertes y|u oficinas, en la Tesorería General. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1964, a las 13.55 horas — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15.6 Nº 5.707-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 310.240|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación repuestos de ascensores. — CONT. y ADM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1964, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6-Nº 5.708-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.283|64

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes, camisas, impermeables, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1964, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6. — Nº 5.709 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expedientes 317.956|63 - 315.738|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1964 a partir de las 13.30 horas, p|otorgar la concesión de los locales 6 y 7 ubicados en los Galpones de Emergencias — C. Gral. Belgrano, para negocio a elección.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 - 9051 Int. 50.

e.12|6-Nº 5.663-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.663-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1964, a las 13.45 horas, por el arriendo de un inmueble para ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 - 9051 Int. 50.

Apertura de las propuestas: en la D. G. S. E.

e.12|6-Nº 5.664-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.664-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 346.182|64

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|bomba de agua — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1964, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6.Nº 5.665-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.665-v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 50.118,64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, sumar y restar, nuevas —DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.456-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.456-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.456-v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.246|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de sumar eléctricas, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1964. a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6 Nº 5.380 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.380 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.380 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.982|64

Llámase a licitación pública, para la provisión de papel con filigrana "B" — CM —. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1964, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº 5.581-v.12|6|64
e.15 6-Nº 5.581-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.581-v.23,6,64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 31|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cartulinas, papel obra, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.15|6. — Nº 5.711 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.711 v.26,6,64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 30, para el día 26 de junio de 1964, a las 16 horas, para la confección de 21.030 ejemplares de publicaciones de "Patentes, Marcas y Jurisprudencia". Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.10|6-Nº 5.584-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.584-v.19|6|64
e.22 6-Nº 5.584-v.22,6,64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6,7-Nº 5.583-v.7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 240|64, para la Provisión e instalación de tabiques para dividir el salón del 1º piso del edificio de este Instituto, sito en Libertad 1235, Capital.

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.15,6. — Nº 5.712 v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 238|64, para la adquisición de: Material Eléctrico.

Apertura: 24 de junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.12|6.Nº 5.687-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.687-v.16|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 239|64 para la adquisición de: maderas en general.

Apertura: 25 de junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni. — Gerente de Finanzas.

e.12|6 Nº 5.688 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.688 v.16|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|64, a realizarse el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Ampliación de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Pcia. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Medidas de Seguridad Contra Incendio, cuyos precios son m$n. 6.000, 500 y 100 [illegible], podrán consultarse y adquirirse en esta Empresa, Lavalle [illegible], [illegible] piso, Cap. Federal, Boulevard Oroño 1260, Rosario - Santa Fe, 25 de Mayo 50 - Paraná (Entre Ríos), Galarza 900, Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15,6. — Nº 5.713 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.713 v.26|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL NORESTE CORRIENTES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 1|64, a realizarse el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, para la venta de un grupo MAN de 1,160 HP, 1 Grupo D. W. K. de 360 HP., grupo Ruston de 750 H. P., grupo Mirless de 300 H. P. y grupos de repuestos para los mismos.

Retiro de pliegos en las oficinas que esta Empresa posee en la calle Junín 1240, Corrientes, y en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, calle Junín 1240, Corrientes.

e.9|6-Nº 5.542-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.542-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.542-v.22|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 6 de julio de 1964, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 34|64: a las 12 horas. Reductores de velocidad Voith, bomba de aceite, juego de engranajes, acoplamiento para reductor, tubo sincronal, juntas de fuelle p|válvula reguladora, etc., para caldera Steinmüller.

L. Pública 35|64: a las 12.30 horas. Alambre y cable de cobre desnudo, cordón flexible, cable bajo plomo y alambre y cable aislado.

L. Pública Nº 36|64: a las 13 horas. Relé trifásico o monofásico de sobrecorriente direccional de tiempo definido p|protección de tierra y transformadores de tensión para conexión en triángulo abierto.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.9|6. — Nº 5.543 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.543 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.543 v.22|6|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 por cubiertas y cámaras. Apertura: 23 de junio de 1964 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 horas.

e.8,6 Nº 5.501 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.501 v.19|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.313: Alquiler camión semi-remolque. — Apert. 18|6|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.314: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 10,7,64, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.11|6 Nº 5.635 v.12|6|64
e.15,6 Nº 5.635 v.17,6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.311: Adq. máquinas rotativas para soldadura eléctrica. — Apert. 23,6|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.312: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 23|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.9|6-Nº 5.541-v.12|6|64
e.15|6.Nº 5.541-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.541-v.22,6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.309: Adq. accesorios de hierro fundido para cañería. — Apert. 18|6|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.3 6. — Nº 5.384 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.384 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.384 v.16|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.310: Adq. acumuladores. — Apert. 26|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 11 hs.

e.5|6 Nº 5.459 v.5|6 64
e.8 6 Nº 5.459 v.12 6|64
e.15,6 Nº 5.459 v.18|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION
COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 425. — Para el día 25 de junio de 1964, a las 15 horas, para la provisión de vidrios (martelé, doble transparente, doble camerillado, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial, pesos 220.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Nº 426. — Para el día 25 de junio de 1964, a las 15.15 horas, para la provisión de arena de grano mediano, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. — Presupuesto Oficial: pesos 151.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2371, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Secretario.

e.15|6. — Nº 5.714 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver: la contratación de transporte por el interior del país de obras de arte premiadas en el 53º Salón Nacional de Artes Plásticas de acuerdo al siguiente detalle: 20 pinturas, 16 grabados, 16 esculturas, embaladas. — Itinerario: Buenos Aires, Rosario, Paraná, Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Buenos Aires. — Duración cincuenta y siete días entre julio y agosto. Transporte: automotor cerrado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de junio de 1964, a las 15 horas, en la División Contaduría de la Dirección General de Cultura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José Edmundo Clemente, Director General de Cultura.

e.15|6-Nº 5.755-v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 68

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de elementos para Jardín de Infantes: Juguetes, material pedagógico, calesitas, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Dirección Gral. de Esn. Sec. Nor. y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.718 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de electrobombas centrífugas, con destino a Departamento de Comunicaciones y Electricidad para su instalación en establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6|64 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.719 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de películas radiográficas, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.720 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del día 15|6|64, para resolver la reparación de una heladera eléctrica y provisión de extractores de aire con destino a Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.722 v.17|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 66

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 15|6|64, para resolver la adquisición de pollera con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar. (División Colonias).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|6|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.15|6 Nº 5.721 v.17|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. Nº 78450-D-63)

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1964, a las once horas, para contratar por ajuste alzado la construcción de aulas (2da. etapa), en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calle Lavalle Nº 373, Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 2.139.547,32 m|n. La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se efectuará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 900 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial. — Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arqtº Aniceto Juan Puig, Director Departamento Construcciones.

e.15|6 Nº 5.726 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.726 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 2|64
Primer llamado
Expediente Nº 81-F-64

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de Estudios Geográficos", Nº 41 — octubre - diciembre de 1963. Las características gráficas del volumen son las siguientes: 1) Edición: 800 ejemplares. 2) Texto 11 x 18. 3) Papel: símil ilustración de 40 kg. 4) Páginas: 56 aproximadamente (46, en cuerpo 10 x 12 y 10, en cuerpo 10 por 10). 5) Tapa: Cartulina blanca alisada. 6) Encuadernación: Cosida a mano. 7) Clisés: 200 cm2., aproximadamente. 8) Separatas: 25 de 2 artículos de 23 páginas cada una. Edición de 800 ejemplares del "Boletín de Estudios Geográficos" Nº 42, enero - marzo 1964, ídem al anterior.

Para informes dirigirse al Instituto de Geografía, Patricias Mendocinas 1327 — Mendoza. La apertura de las propuestas y pliego de condiciones se efectuará el día 25 de junio de 1964, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras 430 — Mendoza.

e.15|6-Nº 5.727-v.17|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la provisión de películas radiográficas con destino a dependencias de esta Facultad. Fecha de apertura: 3 de julio del cte. año, a las 10 horas. Lugar: Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones respectivos.

J. B. Peretti - Contador.

e.15|6-Nº 5.728-v.19|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 69.609|64

Llámase a Licitación Pública Nº 125|64, para el día 22 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de racionamiento y alimentos, con destino a: el Inst. Dr. Juan José O'Connor, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director de Administración.

e.15|6 Nº 5.723 v.17|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 70.089|64

Llámase a Licitación Pública Nº 126|64, para el día 22 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de racionamiento y alimentos, con destino a: el Inst. E. y M. Patiño, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director de Administración.

e.15|6 Nº 5.724 v.17|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INST. SAN SEBASTIAN
San Esteban - Pcia. Córdoba
Expediente Nº 71.234|64

Llámase a Licitación Pública Nº 123|64 para el día 19 del mes de Junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de racionamiento y alimentos con destino a: el Inst. San Sebastián, — San Esteban. — Pcia. Córdoba y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1964. El Director de Administración.

e.12|6 Nº 5.689 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.689 v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INST. ESTELA MATILDE OTAMENDI
San Fernando, Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 69.435|64

Llámase a Licitación Pública Nº 124|64 para el día 19 del mes de Junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Racionamiento y Alimentos con destino a: el Inst. Estela Matilde Otamendi, San Fernando, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.12|6 Nº 5.690 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.690 v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO GRAL. MARTIN RODRIGUEZ
Mercedes, Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 71.262|64 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 122|64 para el día 19 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Carne Vacuna y Pan con destino a: el Instituto Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración de Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1964. — El Director de Administración.

e.12|6 Nº 5.691 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.691 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 183|64 - U. 4 - C. 1129|64 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24|6|64, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Hortalizas, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.

El Jefe Administrativo.

e.15|6 Nº 5.715 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptc. A. 182|64 (U. 4)
C. 1132|64 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, para la elaboración del racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de agosto, setiembre y octubre de 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.

El Jefe Administrativo.

e.15|6 Nº 5.716 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptc. A. 184|64 (U. 4)
C. 1131|64 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las 15.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso fresco y manteca, para el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de agosto, setiembre y octubre de 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de 12 a 18 hs.

El Jefe Administrativo.

e.15|6 Nº 5.717 v.17|6|64

COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A-104|964 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, 1er. llamado, para el día 17 de junio de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro leche en polvo, manteca, queso fresco y huevos frescos de gallina, para atender el racionamiento de personal e internos penados, durante 3 (tres) meses (agosto, setiembre y octubre), 4º trimestre del ejercicio 1963|1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliego de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson (Chubut), 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6 Nº 5.696-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.696-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U.
C. E. letra A. 163|64 U. 6
C. E. letra C. 1119|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado para el día 17 de junio de 1964, a las 15.15 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro "artículos de almacén", para atender el racionamiento de Personal e Internos penados durante tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo

e.12|6 Nº 5.692 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.692 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. Letra A. 107|964
C. E. Letra C. 1145|964 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, 1º llamado, para el día 17 de junio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pan francés o galleta, fideos para sopa y fideos tallarines, para atender el racionamiento de Personal e internos penados, durante tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre) 4to. trimestre del Ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6 Nº 5.693 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.693 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. letra A. 106|964 (U. 6.)
C. E. letra C. 1146|964 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18, 1er. llamado para el día 17 de junio de 1964, a las 15,30 horas con el objeto de resolver la adquisición del rubro "carne de vaca y capón" para atender el racionamiento del Personal e Internos penados, durante tres (3) meses (Agosto, Setiembre y Octubre), 4to. trimestre del Ejercicio 1963|1964.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6 Nº 5.694 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.694 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de Rawson U. 6
C. E. Letra A. 105|64 U. 6
C. E. letra C. 1147|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 17, 1er. llamado, para el día 17 de junio de 1964, a las 15.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Papas comunes, fruta desecada y cebollas secas", para atender el racionamiento de personal e internos penados durante tres (3) meses (agosto, setiembre y octubre), 4to. trimestre del ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Rawson, 2 de junio de 1964. — Jefe Administrativo.

e.12|6-Nº 5.695-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.695-v.16|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 93 hasta el día 25 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para la provisión de un Potenciómetro de cero con tres alcances, Shunts para extender el alcance en corriente del potenciómetro, Pilas patrón tipo Weston, Fuente de corriente contínua regulada, Estabilizador automático, Analizador de armónicas, Miliamperímetro, Voltímetro, etc., con destino al Departamento de Electrotecnia de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.

e.15|6 Nº 5.725 v.17|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 10 de Julio de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesia y Topografía, de Electrotecnia, de Construcciones y Estructuras, de Industrias, de Química, de Física, de Estabilidad, de Mecánica Aplicada y de Electrónica de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.4|6 Nº 5.427 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.427 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.427 v.17|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 551445|64
LICITACION PUBLICA Nº 37

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de Legumbres, dulces, fideos, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|6. — Nº 5.544 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.544 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.544 v.22|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H- 551442|64
LICITACION PUBLICA Nº 34

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.9|6. — Nº 5.545 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.545 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.545 v.22|6|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-551441|64
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Pan francés (felipe), con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.12|6-N: 5.667-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.667-v.16|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 35
Expediente H-551.443|64

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de: leche pasteurizada, huevos de gallina, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.502-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.502-v.19|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.503-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.503-v.19|6|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 39
Expediente H-551485|64

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de junio de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tela Adhesiva, Vendas, Mallas Tubulares, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.3|6 Nº 5.393 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.393 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.393 v.16|6|64

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública L-5-63-64, para la ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, de la calle Independencia Nº 3065, por el Sistema de "Costo y Costos" de Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio a las 16 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día horas mencionados.

Presupuesto oficial $ 10.000.000.— m n., garantía $ 100.000.— m|n.

El precio de la documentación es de $ 500.— m|n. y puede retirarse y abonarse en esta Contaduría, Viamonte 416 diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.186-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.186-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.186-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.186-v.16|6|64

Universidad Tecnológica Nacional FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por 10 días: Llámase a Licitación Pública para la contratación de la construcción y provisión de la carpintería metálica para el Edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124, Zona del Puerto de La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Apertura: día 18 de junio de 1964, a las 20 hs. Informes y Pliegos en la Universidad Tecnológica Nacional, Tesorería, de lunes a viernes de 15 a 19 hs., calle Medrano 951, Buenos Aires y en la Facultad Regional La Plata, Calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional La Plata de lunes a viernes y de 17 a 21 hs. — La Plata, 27 de mayo de 1964.

e.3|6 Nº 5.392 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.392 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.392 v.16|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS-HOGARES Y ASISTENCIA AL ESCOLAR
Expediente Nº 8.391|64

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para el día 24 de junio de 1964, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de raciones servidas (desayuno, almuerzo y merienda), para 600 niños de la Escuela Nº 7, Consejo Escolar XIX, calle Lacarra 3700, Capital Federal, con servicio de alimentación, instalación completa, corriendo por cuenta del contratista la búsqueda y alquiler del local, personal de comedor, provisión de muebles, vajilla, cocina, útiles de limpieza, uniformes, obras de adaptación, combustible etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal. Informes y propuestas en la citada dirección o en la escuela mencionada.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — El Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

e.5|6 Nº 5.465 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.465 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.465 v.18|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 4317 64

Llámase a Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Medrano, Castro Barros, Belgrano.

Plazo del contrato: (3) tres años.

Alquiler mensual máximo: m$nal. 150.000.

Consultas y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|5-Nº 5.153-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.153-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.153-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.153-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.153-v.16|6|64

Nota: Se publica hasta el 16|6|64, por haber aparecido con error de imprenta del 22|5 al 2|6|64.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS "SISTEMA AJUSTE ALZADO"

Nº 569: para el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas, para: Reparaciones generales, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 13, calle Colón Nº 413, Goya, (Pcia. de Corrientes). — Presupuesto oficial m$n. 1.065.000. — Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13, calle Colón Nº 413, Goya (Pcia. de Corrientes). — Expediente 149992|60.

Nº 570: para el día 30 de junio de 1964, a las 17 horas, para: construcción de un entrepiso para laboratorios de electricidad y telecomunicaciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, calle Juan B. Palaa Nº 711, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Presupuesto oficial m$n. 628.741,97. — Valor del pliego m$n. 140. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Expte. 6.047|62.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, en los días y horas indicadas en cada caso.

e.9|6. — Nº 5.387 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.387 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.387 v.16|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 318 PARA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1964 CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 318. — Hora: 10.40: Adquisición de Neumáticos y Cámaras, con destino a las Centrales Eléctricas Militares, a cargo del Departamento Hidrogeología y Energía. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6 Nº 5.733 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 317 PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964 PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 317. — Hora: 10,50: Prestación de Mano de Obra, par la ejecución de los trabajos de Pintura, con destino al Policlínico Regional. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 4.811.730 m|n. — Precio del Legajo: $ 200 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los interesados del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 16 de Junio de 1964, dentro de las hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|6 Nº 5.734 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Centro
Bedoya Nº 435. Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 36
Apertura: 26 de junio de 1964, a las 10 horas

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para el montaje de las maquinarias y elementos accesorios para un lavadero mecánico de ropa, trabajos a realizarse en el Centro de Instrucción de Infantería, Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 216.800 m|n

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial o según lo especificado en pliegos. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdoba, junio de 1964. — Mayor Angel Ziadi, Inspector Regional.

e.12|6.Nº 5.669.v.12|6|64
e.15|6.Nº 5.669.v.19|6|64
e.22|6.Nº 5.669.v 25|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 315 PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 315. — Hora 10,30. — Provisión de 50 banquetas, con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|6 Nº 5.670 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.670 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 316 PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1964
SAN LUIS (PCIA. de SAN LUIS)

Nº 316. — Hora: 10,40. — Provisión de Materiales Eléctricos, con destino al 3º Grupo de Artillería de Defensa Aérea. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|6 Nº 5.671 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.671 v.16|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 307, para el día 1º de julio de 1964
CIUDAD DE BAHIA BLANCA (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 307. — Hora: 10,30. — Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.— moneda nacional. Depósito de garantía: 1% del monto total de la oferta.

Pliegos de condiciones especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10 piso o Comando Cuerpo de Ejército V., calle Sarmiento Nº 40, Bahía Blanca.

Precio de la documentación: Pesos 300.— moneda nacional.

Horario de venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o el Comando del Cuerpo de Ejército V, hasta tres días antes del fijado.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.602-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.602-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.602-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 312 para el día 1º de julio de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 312. — Hora: 10.40. — Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra "Construcción de una residencia para personal militar superior" en la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.600-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.600-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.600-v.22|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 306, para el día 30 de Junio de 1964. — Nº 306. — Hora: 10,40.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires)

Presupuesto Oficial: $ 6.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: 1 o|o de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 9º Piso, o Distrito Militar 19, calle 61, Nº 817, La Plata.

Precio de documentación: $ 200 m|n.

Horario de Venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Distrito Militar 19 hasta dos días antes del fijado.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.556 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.556 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.556 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
COLONIA SARMIENTO
(PROVINCIA DE CHUBUT)
LICITACION PUBLICA Nº 304
PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1964

Nº 304. Hora: 10.40. Provisión de 1 equipo electrógeno tipo unidad portátil sobre bastidor de hierro etc., con destino a la Usina Eléctrica del Regimiento 25 de Infantería Motorizado, a entregarse en la Usina Eléctrica en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: Pesos 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.428 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.428 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.428 v.17|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 9º Piso, Capital Federal
CIUDAD DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 294 PARA EL DIA 25|6|64

Nº 294. — Horas 10.30. — Llámase a licitación pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Córdoba.

Depósito de Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, o en el Comando de Ingenieros del Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Horario de entrega: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 13º piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura.

Por datos e informes, concurrir al lugar de apertura de licitación expresado, o al Comando de Ingenieros del Comando de Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.429 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.429 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.429 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 303
para el día 30 de Junio de 1964
Mar del Plata
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 303. — Hora: 10,30. — Provisión de Materiales, con destino al reemplazo de cuatro líneas telefónicas externas del Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.559 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.559 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.559 v.22|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1610

Apertura: 24 de junio de 1964 a las 13 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Piezas diversas de fundición gris de grano fino (caño de 60 de diámetro, curvas a 180º de 60 mm. de diámetro, Ramales de reducción de 90 mm. de diámetro, Piezas "Y" de 60 mm. de diámetro, curvas a 90º de 90 mm. de diámetro y juego de modelos de madera).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero. — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.15|6 Nº 5.735 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 con apertura para el día 6 de Julio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Pantógrafo Bidimensional.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|6 Nº 5.736 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.736 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 80|64

Llámase a Licitación Pública Nº 80|64, a realizarse el día 30 de junio de 1964, a las 12 horas, por la carga desde estiba a camión de 8.000 toneladas mensuales de ripio de azufre a efectuarse en La Casualidad — Departamento de Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse a este establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, $ 50.

e.15|6-Nº 5.729-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.729-v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 78|64

Llámase a Licitación Pública Nº 78|64, a realizarse el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de bombas centrífugas, con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6-Nº 5.731-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 79|64

Llámase a Licitación Pública Nº 79|64, a realizarse el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de 1 motor eléctrico, 1 arrancador y un conjunto de bastidor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6-Nº 5.730-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 76|64

Llámase a Licitación Pública Nº 76|64, a realizarse el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de hierro redondo y electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6-Nº 5.732-v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 418|64 (2º llamado)

Fecha de apertura: 30 de junio de 1964, a las 9 horas, por: 10.000 toneladas de chatarra a importar. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.9|6. — Nº 5.550 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.550 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.550 v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1052|64

Venta de: 220.020 Kg. (aproximadamente) de Aceros al carbono, Cromo Níquel, Indeformable, Especial para trabajos en Caliente, Especial para trabajos en Frío, Acero rápido, Super-rápido, etc.

Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de Junio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.12|6 Nº 5.672 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.672 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.672 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.672 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1607

Apertura 25 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:

500 toneladas carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|6 Nº 5.642 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.642 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1609

Apertura 25 de junio de 1964, a las 12.30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:

500 Kgs. de ácido crómico.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|6 Nº 5.643 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.643 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 1608

Apertura 25 de junio de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de:

Mano de obra por la restauración de 6 máquinas y mano de obra para la reparación de canaletas y techos de distintos talleres de esta Fábrica.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.11|6 Nº 5.641 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.641 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.606

Apertura 30 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 66.000 Kg. de acero en chapa de diferentes medidas.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs.

e.10|6-Nº 5.595 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.595 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.595 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 65|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.5|6. — Nº 5.473 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.473 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.473 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, con apertura para el día 29 de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Sales Industriales.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.8|6-Nº 5.506-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.506-v.19|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 22|64

Fecha de apertura: 26 de junio de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Córdoba)—; o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.12|6 Nº 5.674 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.674 v.16|6|64
e.22|6 Nº 5.674 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 65|64 para el día 25 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 15.000 kilogramos de trapos en colores claros.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.12|6 Nº 5.676 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.676 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64 para el día 25 de junio de 1964, a las 11.30 horas, por la reparación de tres (3) autoelevadores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.12|6 Nº 5.675 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.675 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 100|64. — Apertura: 23|6|1964, 9 hs. — Por la Provisión de: 28.980 c|u. Resortes para asientos y respaldos.

Licitación Pública Nº 101|64. — Apertura: 23|6|1964, 9.15 hs. — Por la provisión de: Liencillo, arpillera, hilo Barbour y fieltro.

Licitación Pública Nº 102|64. — Apertura: 23|6|1964, 9,15 hs. — Por la provisión de: 1.800 Kg. Cerda animal.

Licitación Pública Nº 103|64. — Apertura: 23|6|1964, 9,45 hs. — Por la provisión de: 810 Kg. Acero especial para trabajar en caliente.

Licitación Pública Nº 104|64. — Apertura: 23|6|1964, 9,45 hs. — Por la provisión de: Arena. Canto rodado y Cemento Portland.

Licitación Pública Nº 105|64. — Apertura: 23|6|64, 10,15 hs. — Por la provisión de: 1.650 m. Telgo-Plast.

Licitación Pública Nº 106|64. — Apertura: 23|6|1964, 10,30 hs. — Por la provisión de: Algodón encerado, Cincha de Yute y Fieltro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.12|6 Nº 5.673 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.673 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 98|64. — Apertura 18|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 13.000 m2 Madera de Lapacho en rollizos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.3|6 Nº 5.394 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.394 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.394 v.16|6|64

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 - T. E. 41-5765
Exp. Mem. Nº DT-147

LICITACION PUBLICA Nº 9 PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1964 A LAS 11 HORAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a las 11 horas, para la compra de una embarcación tipo pesquero, de madera, de 6 mts. eslora, 2,20 mts. de manga con caseta, cubierta; arboladura de un palo con botavara apta para vela tipo "Marconi", timón a caña. Motor marino semi-diésel de unos 30|45 C.V. con dínamo para carga de batería, hélice reforzada y protegida con un armazón de hierro galvanizado.

Pliego de condiciones, bases, entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino — Cerrito 1248, Capital Federal— horario de atención de 8 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.15|6 Nº 5.737 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Irigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n. — Garantía de licitación $ 88.525 m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.560 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.29|6|64

D. I. F. N.

Llámase licit. pública 22 junio 1964, a 11 hs. ejec. obra "Reparac. cocina gru. metes "Isla Martín García. Presup. Oficial $ 1.588.919 m|n. Garantía licit. $ 15.889,19 m|n. Precio del legajo $ 900 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|5 Nº 5.232 v.29|5|64
e.1º 6 Nº 5.232 v.5 6|64
e.8|6 Nº 5.232 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.232 v.17|6|64

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Exp. Nº 300.458 (D. G. I. A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierro ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura. José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención — 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 hs.

e.15|6 Nº 5.738 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.738 v.26|6|64

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc.". — La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754. Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.8|6-Nº 5.510-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.510-v.19|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 722|64

Provisión piezas jamón crudo y cocido, y salchichón tipo alemán.

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.12|6 Nº 5.677 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.677 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.677 v.25|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 723|64

Provisión aves.

Apertura: 25 de junio de 1964 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.12|6 Nº 5.678 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.678 v.16|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 716|64

Confección uniformes sobre medida fina primera categoría personal masculino y femenino, navegantes y atención al público.

Apertura: 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|6-Nº 5.561-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.561-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.561-v.22|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
"Dr. Bonorino Udaondo"

Llámase a Licitación Pública número 7|64, para el día 25 de junio de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

e.15|6-Nº 5.735-v.17|6|64

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino a la Sección Ropería del establecimiento. Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras 2670, Capital, durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Instituto Av. Las Heras 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contaduría del citado Instituto o en su defecto Paseo Colón 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones).

Las necesidades se refieren a: Loneta para sábanas y tela impermeable.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", junio 8 de 1964.

e.15|6 Nº 5.729 v.17|6|64

HOSPITAL DE ZONA "Dr. JAIME FERRE" - RAFAELA (Santa Fe)
Expediente Nº 8.459

Llámase a Licitación Pública Nº 60|64, para el día 22 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" - Rafaela (Santa Fe) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de azúcar.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6 Nº 5.741 v.17|6|64

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 25 de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y con cargo al Ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Artículos de electricidad, caños de hº galvanizados, Codos, Curvas, Válvulas de retención, Clavos, Tornillos, Bulones, Cojinetes, Empaquetaduras de amianto, Varillas de bronce, etc.

General Rodríguez, 15 de junio de 1964. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.15|6 Nº 5.742 v.17|6|64

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 19.952/64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 17 de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuarte 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Verduras frescas, Papas, Pan, Pan negro, Leche, Carnes, Fideos Artículos de almacén Quesos y Vinagre. — General Rodríguez, 12 de junio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.12|6 Nº 5.679 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.679 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.679 v.25|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.073/64

Llámase a Licitación Pública C.-1 Nº 18|64, para el día 25|6|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar reparación de tres (3) máquinas lavadoras de ropa y una (1) centrífuga del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, sito en la calle Brandsen 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, junio 8 de 1964.

e.15|6 Nº 5.743 v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, Nº 7|64. Expediente 1335|64. Apertura el 22|6|64 a las 12 en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de magnetófono, granuladora para farmacia e impresora tipo Rotaprint.

Pliego e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 18.30 horas.

e.15|6 Nº 5.740 v.17|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAD"
Oliva (Cda.)
Expediente Nº 1.217|64

Llámase a Licitación Pública 7-Nº 10|64, para el día 6 de Julio de 1964 a las 12, para la adquisición de Hacienda vacuna en pie (novillos o vacas) alternativa: carne faenada (novillos o vacas) y queso de postre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.8|6-Nº 5.512-v.12|6|64
e.15,6-Nº 5.512-v.19|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 521|64

Llámase a licitación pública 5-Nº 8|64, para el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alambre acerado, materiales para construcción, hilos para coser bolsas y sisal, artículos de ferretería en general, libros varios sobre Psiquiatría, Psicología, etc., intercomunicador, teléfonos, báscula a cric., herramientas en general, equipo de blanqueo, máquinas sembradoras de maíz, máquina guadañadora, etc., lubricador portátil, artículos de bazar y menaje, tarros para transporte de leche, estufas a gas de kerosene, extractor de aire, farol a gas de kerosene, ventiladores de mesa y de pie, etc.

Open Door, 8 de julio de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.8|6 Nº 5.515 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.515 v.19|6|64

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Expte. 16.655

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos y material de curación.

Lanús, 8 de junio de 1964. — El Director.

e.8|6-Nº 5.514-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.514-v.19|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 — Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 6|1964, para la compra de impresos en general. — Apertura de propuestas: 25 de junio de 1964, a las 16 horas. — Informes y Consulta de modelos, en Piedras 353|71, piso 3º, División Compras y Suministros. Eduardo A. Attardi, presidente.

e.15|6 Nº 5.744 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para el día 6 de julio de 1964, a las 16.30 horas, a fin de contratar las obras de ampliaciones y modificaciones a ejecutarse en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital, a solicitud de la División Servicios Generales de esta Dirección General. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.8|6. — Nº 5.519 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.519 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.519 v.26|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, hasta el día 22|VI|64, a las 16 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, Pº 5º, de 13 a 18 horas.

Presidente.

e.4|6 Nº 5.432 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.432 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.432 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública 3|64, para el día 6 de Julio de 1964, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de artículos de imprenta para stock de División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de Julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.4|6 Nº 5.433 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.433 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.433 v.17|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.469

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.12|6-Nº 5.680-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.680-v.18|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 868|1964 hasta el día 22 de junio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos originales, con destino al equipo electromagnético de contabilidad a base de tarjetas perforadas marca "Bull", instalado en la Dirección General de Administración.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital, Asesoría de Compras y Contratos. — Precio del Pliego $ 50 m|n. — Importe estimativo m$n. 370.000.

Cont. Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.15|6 Nº 5.748 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 261|64, hasta el día 6 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas impulsoras centrífugas de 120 t|h., comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego m$n. 800. — Presupuesto oficial $ 4.450.000 m|n. — Importe de la garantía m$n. 44.500

e.15|6 Nº 5.747 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.747 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.747 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3816 hasta el día 22 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Níquel s|Norma Iram 567 de Octubre de 1949, tipo A.- (Kgs. 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.15|6 Nº 5.750 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3818 hasta el día 26 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado y Nc. gro, diversas medidas, s|Normas Iram (kgs. 21.530).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego $ 300 m|n.

e.5|6 Nº 5.480 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.480 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.480 v.18|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Exptc.: 36151|63

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — Expediente: 36151|1963. — 7|7|1964 a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.15|6 Nº 5.749 v.17|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.152|1964

Motobombas autocebantes portátiles y electrobombas centrífugas de eje horizontal. — 8|7|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.12|6-Nº 5.683-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.683-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.683-v.25|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 997|1964

Repuesto para motor Diesel "Skoda" S-275. — 7|7|1964, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.12|6-Nº 5.682-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.682-v.16|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.804|1964

Construcción primera etapa Establecimiento Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). 30|6|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut). Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 345.000, moneda nacional.

e.29|5 Nº 5.268 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.268 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5 268 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.268 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen, Sec.: km. 421,000 - km. 446,000. — $ 4.382.997,50.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 5.751 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.751 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.751 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo R 208 c/platea, L: 3 x 3,00 m.; X: 3,50 m.; A. C.: 11,00 m; en la Ruta 40, Sur, tramo: Anchoris - Zapata, km. 68.200; $ 1.392.485,54. — Presentación propuestas: 29 de Junio, a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.527 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.527 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.527 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.34, tr.: Rosario — Lucio V. López. Puente sobre el río Carcarañá (km. 347.500). Rectificación de Cauce. $ 1.148.040. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6 Nº 5.525 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.525 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.525 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: San Andrés — Tucumán. Construcción de defensas en el puente "Lucas A. Córdoba" s/río Salí. $ 2.563.100. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito (Tucumán), calle Avda Mate de Luna Nº 1981, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.526 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.526 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.526 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.503, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400 y camioneta "Dodge" D-100 mod. 1961. $ 2.850.000. Presentación propuestas: 29 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|6 Nº 5.482 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.482 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.482 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.507, para la adquisición de repuestos para motor "Dodge" 1961-D-100 y D-400. $ 4.200.000.

Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.438 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.438 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.438 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.505, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400, mod. 1961. $ 4.800.000.

Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|6 Nº 5.435 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.435 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.435 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.504, para la adquisición de repuestos para motor Lycoming y planeador p|avión Aerocommander. $ 3.192.000. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|6-Nº 5.406-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.406-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.406-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.506, para la adquisición de 40 motores y 5 cajas de velocidad para camión "Ford" F-600. $ 7.000.000. Presentación propuestas:

24 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|6-Nº 5.407-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.407-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.407-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.38, tr.: Cruce por Cruz del Eje, Sec. prog. 2270-2300 y puente sobre el Río Cruz del Eje. $ 13.231.323,90. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5-Nº 5.206 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.206 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.206 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.206 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 61-MC., hasta el día 25 de junio de 1964, a las 17 horas.

Material: Acero "A-37", laminado en barras de sección circular, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.15|6 Nº 5.745 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 54-MC., hasta el día 25 de junio de 1964, 16 horas. Provisión Cal Hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.15|6 Nº 5.746 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 53-MC., hasta el día 24 de junio de 1964, 16 horas, provisión de cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.

e.12|6-Nº 5.681-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.681-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 557-0, hasta el día 29 de junio de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de oficinas, galerías y patios en el Colegio Nacional "Gral. T. Guido", calle Córdoba 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 3.752.390.— m|n. — Importe de garantía, $ 37.523,90 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º (Capital Federal. — Precio documentación: $ 600.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|5-Nº 5.207 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.207 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.207 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.207 v.16|6|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|64

25|6|64, a las 9.30. — Por la adquisición de caños de gres vitrificados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 6º, Capital Federal, horario de atención, de 12,30 a 18,30.

e.3|6 Nº 5.411 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.411 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.411 v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 57|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Discos de banda de papel para uso en teleimpresores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de junio de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº 5.684-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.684-v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Crucetas de Madera para Líneas Aéreas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. —

e.3|6 Nº 5.409 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.409 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.409 v.16|6|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 14|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de junio próximo a las 14 horas, para otorgar el permiso de ocupación del inmueble ubicado en Entrada Portuaria calle Maipú del Puerto de Buenos Aires, destinado a la explotación de una casa de cambio.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.).

e.15.6 Nº 5.752 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

construcción de 10 cámaras frigoríficas en los Hoteles de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública para la Fecha de apertura: 26 junio 1964, (11 horas).

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.5|6 Nº 5.484 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.484 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.484 v.18|6|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
LICITACION PUBLICA Nº 158|64

Seguro Marítimos p|todas las unidades de la Flota. — Apertura: 6|7|64, 15 horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 8º P.

e.4|6. — Nº 5.442 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.442 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.442 v.17|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Almacenes)

Licitaciones públicas por "Reparación de vagones".

Nuevas fechas de aperturas:
T.L. 64|1, día: 13|7|64, hora 9.
T.L. 64|2, día: 14|7|64, hora 9.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.12|6-Nº 5.686-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.686-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.686-v.26|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 63|64

Apertura 19|6|64, 12 hs., adquisición de 1.160 Nos. de correas en "V" dentadas. — Consulta y retiro de pliegos: en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nro. 2, ofic. 5, en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1333, 3er. piso, Of. 40, F. Horario: lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas.

e.4|6. — Nº 5.441 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.441 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.441 v.17|6|64

AL. C. P. Nº 16|64
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Depto. Vías y Obras)

Llámase a licitación pública Expte. Nº 21.423|63 para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Rangel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Buey Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado, incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte de la Línea CC., en la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 18 horas del día 15 de Julio de 1964.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vías y Obras Córdoba, sito en esa ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n.

La Gerencia.

e.15|6 Nº 5.753 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.753 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

3 de julio de 1964, 9 horas. — Uniformes grises y azules para verano. — O. C. 58|64 Ax. 11.

3 de julio de 1964, 10 horas. — Recuperación tubos de acero sin costura para caldera O. C. 22|64. Aux. 3.

3 de julio de 1964, 11 horas. — Clavos elásticos para vía. — O. C. 48|63. Ax. 1.

6 de julio de 1964, 9 horas. Palas guadañas y picos Pisones. — O. C. 18|64.

6 de julio de 1964. 10 horas. — Chapas lisas y canaletas de acero dulce galvanizado O. C. 19|63. — La Gerencia.

e.8|6-Nº 5.533-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.533-v.19|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 2896: Acople Crown, pliego s|cargo, ap.: 19|6|64, 12 hs. — G. 2938: Cemento portland, pliego s|cargo, ap.: 19|6|64, 13 hs. — G. 2803|B: Oxígeno y gas acetileno, pliego m$n. 100, ap.: 26|6|64, 12 hs. — G. 2939: Tela plastificada color marrón, pliego s|cargo, ap.: 26|6|64, 13 hs. — G. 2940: Relleno para tapizado de asientos de coches Fiat, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 11 hs. — G. 2941: Alambre para resistencias, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 12 hs. — G. 2942: Electrodos en varillas, pliego s|cargo, ap.: 29|6|64, 13 hs. — G. 2943: Papel carbónico, manteca, transparente, de calcar y cintas para fechadores de boletos, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 9 hs. — G. 2944: Acero de calidad común, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 10 hs. — G. 2726|B: Cabo de algodón y de manila, pliego m$n. 50, ap.: 30|6|64, 11 hs. — F. 6203: Zorras a motor y motores completos de 13 HP., pliego m$n. 200, ap.: 30|6|64, 12 hs. — G. 2740|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap.: 30|6|64, 13 hs — G. 2768|A: Aceite de nabo, pliego s|cargo, ap.: 1|7|64, 9 hs. — F. 6204: Elásticos de acero para vagones, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 10 hs. — F. 6205: Anteojo de frente, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 11 hs. — F. 6206: Polea de ángulo para señales, pliego m$n. 50, ap.: 1|7|64, 12 hs. — F. 6207: Brazo radial y excéntrico para Locs., pliego m$n. 100, ap.: 1|7|64, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.12|6-Nº 5.685-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.685-v.18|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2934: Aluminio en lingotes, pliego s|cargo, ap. 24|6|64, 9 hs. — G. 2935: Limas, pliego m$n. 50, ap. 24|6|64, 10 hs. — G. 2936: Cable (XII) para Locs, pliego s|cargo, ap. 24|6|64, 11 hs. — G. 2937: Cartuchos, Porta fusibles y Bases, pliego m$n. 200, ap. 25|6|64, 11 hs. — F. 6201: Cabeza de paragolpes, pliego m$n. 100, ap. 29|6|64, 9 hs. — F.6202: Repuestos para abocinadores, pliego m$n. 50, ap. 29|6|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.11|6 Nº 5.649 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.649 v.17|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 126|64

Reacondicionamiento y levante de 20 cms. con ripio entre Kms. 687 y 704 Vía Patagones.

Apertura el 23 de junio de 1964, a las 13.00 horas.

Pliego $ 300,— retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13,45 hs., Guanahaní 322, Bs. Aires.

Presupuesto oficial: $ 13.496.060,00.

e.9|6 Nº 5.573 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.573 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.573 v.23|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2930: Camiones y Camionetas, pliego m$n. 200. — ap. 25|6|64. — 9 hs. — F. 6195: Clavos elásticos de Vía, pliego m$n. 300. — ap. 25|6|64. — 10 hs. — F. 6196: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 9 hs. — F. 6154|A: Anclas de Vía pliego m$n. 200. — ap. 26|6|64. — 10 hs. — F. 6197: Tubos de acero para calderas y Serpentinas de Recalentador, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, Secc. Muestrario, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.8|6 Nº 5.530 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.530 v.19|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 125|64

Reacondicionamiento y refuerzamiento de la vía principal entre Kms. 296,532 y 317,565, entre estaciones Las Armas y General Pirán.

Apertura el 22 de Junio de 1964 a las 13 horas.

Pliego $ 300 retirar de Oficina Licitaciones, de 7,15 a 13,45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto Oficial $ 13.794.845.

Jefe de Vía y Obras Intº.

e.8|6 Nº 5.531 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.531 v.19|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 122|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 549 al Km. 561,500, Línea Guaminí-Saavedra. — Apertura el 15 de junio de 1964, a las 13 horas.

Pliego $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones, de 7.15 a 13.45 hs — Guaminí 322, Bs. As.

Presupuesto: $ 14.977.060.

e.4|6. — Nº 5.440 v.5.6 64
e.8|6. — Nº 5.440 v.12|6|64
e.15.6. — Nº 5.440 v.17 6,64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 124 64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 422 al Km. 431 y Km. 439 al Km. 450. Línea: Empalme Lobos|Carhué.

Apertura el 19 de junio de 1964, a las 13 horas.

Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs. Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto: $ 17.491.040.

e.5|6 Nº 5.485 v.5|6 64
e.8|6 Nº 5.485 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.485 v.18 6 64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 102|64, para el día 23 de junio de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Acondicionadores de aire" con destino a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.15|6 Nº 5.754 v.17 6'64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Lotería y Casinos
LICITACION PUBLICA Nº 2|64 DAE

Llámase a licitación para la concesión exclusiva de la venta de los billetes de lotería provincial bajo las siguientes condiciones:

a) Tomar a su cargo la venta de la totalidad de las emisiones y pagarlas al contado al retirar los mismos;

b) Hacerse cargo por su exclusiva cuenta de toda la propaganda necesaria para la colocación de los billetes de lotería;

c) La comisión que se pagará al, o a los concesionarios, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 o,o) del valor escrito de los billetes.

Apertura: Día 8 de julio de 1964, a las 17 horas en la Dirección de Lotería y Casinos.

Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía Pte. Roca 341 o en la Casa del Neuquén con domicilio en Cangallo 685, Capital Federal.

Valor del pliego: (m$n. 1.200.—) Un mil doscientos pesos moneda nacional.

e.11|6.Nº 5.652-v.12|6|64
e.15,6-Nº 5.652-v.17,6,64

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la Construcción del Hotel de Turismo en Chos Malal, con un presupuesto oficial de $ 15.829.007 m|n. Consultas y retiro de documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Roca 341, Neuquén, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas. — Valor del pliego m$n. 1.600. — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.4|6. — Nº 5.443 v.22|6|64